



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

FACULTAD DE OBSTETRICIA

UNIDAD DE INVESTIGACION



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 060-UI-FO-UNICA-2025

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

La que suscribe deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento cuyo título es:

Factores de riesgo asociados a la ruptura prematura de membranas en pacientes atendidas en el Hospital Santa María del Socorro, Ica, 2023

Presentado por:

ROJAS GUERRA ADELINA LIZBETH

Autor del proyecto de tesis del nivel **PREGRADO** de la Facultad de **Obstetricia**. Habiendo obtenido un resultado del **2%** por el cual se otorga el calificativo de:

APROBADO


Según Reglamento de Evaluación de Originalidad de los Documentos de investigación, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1668-R-UNICA-2020.

Se adjunta al presente el reporte de evaluación con el software de verificación de originalidad.

El Informe Final de Tesis, se encuentra dentro de los parámetros de similitud que establece el Reglamento de Evaluación de la Originalidad de los documentos de investigación, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga."

Ica, 25 de junio del 2025

Recibo de Pago (Boucher) N° 865561

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE OBSTETRICIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dra. CARMEN LUISA CHAUCA SAAVEDRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: CIENCIAS PENALES



TESIS

**“LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL FRENTE AL DERECHO PENAL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ICA, AÑO 2024”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

PRESENTADO POR:

Bach. LELIS MARTINA GUTIÉRREZ HERRERA

PARA OPTAR:

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

Ica - Perú

2025

DEDICATORIA

A mi madre, esposo e hijos con amor y perseverancia

AGRADECIMIENTO

- A mi padre Erasmo Gutiérrez García, en agradecimiento póstumo.
- A la Escuela de Posgrado por las enseñanzas impartidas a través de sus Docentes.
- A mi Asesor de Tesis Mg. Roberto Freddy Cerpa Rodríguez por su esmero y apoyo en la elaboración de mi Tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
CUERPO DEL INFORME FINAL	
I. Introducción	09
II. Estrategia metodológica	28
III. Resultados	38
IV. Discusión	63
V. Conclusiones	67
VI. Recomendaciones	69
VII. Referencias bibliográficas	61
VIII. Anexos	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Frecuencia de la pregunta 1	38
Tabla 2. Frecuencia de la pregunta 2	40
Tabla 3. Frecuencia de la pregunta 3	41
Tabla 4. Frecuencia de la pregunta 4	42
Tabla 5. Frecuencia de la pregunta 5	43
Tabla 6. Frecuencia de la pregunta 6	44
Tabla 7. Frecuencia de la pregunta 7	45
Tabla 8. Frecuencia de la pregunta 8	46
Tabla 9. Frecuencia de la pregunta 9	47
Tabla 10. Frecuencia de la pregunta 10	48
Tabla 11. Frecuencia de la pregunta 11	49
Tabla 12. Frecuencia de la pregunta 12	50
Tabla 13. Frecuencia de la pregunta 13	51
Tabla 14. Frecuencia de la pregunta 14	52
Tabla 15. Frecuencia de la pregunta 15	53
Tabla 16. Frecuencia de la pregunta 16	54
Tabla 17. Frecuencia de la pregunta 17	55
Tabla 18. Frecuencia de la pregunta 18	56
Tabla 19. Frecuencia de la pregunta 19	57
Tabla 20. Frecuencia de la pregunta 20	58
Tabla 21. Frecuencia de la pregunta 21	59
Tabla 22. Frecuencia de la pregunta 22	60
Tabla 23. Frecuencia de la pregunta 23	61
Tabla 24. Frecuencia de la pregunta 24	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados porcentuales, pregunta 1	38
Figura 2. Resultados porcentuales, pregunta 2	40
Figura 3. Resultados porcentuales, pregunta 3	41
Figura 4. Resultados porcentuales, pregunta 4	42
Figura 5. Resultados porcentuales, pregunta 5	43
Figura 6. Resultados porcentuales, pregunta 6	44
Figura 7. Resultados porcentuales, pregunta 7	45
Figura 8. Resultados porcentuales, pregunta 8	46
Figura 9. Resultados porcentuales, pregunta 9	47
Figura 10. Resultados porcentuales, pregunta 10	48
Figura 11. Resultados porcentuales, pregunta 11	49
Figura 12. Resultados porcentuales, pregunta 12	50
Figura 13. Resultados porcentuales, pregunta 13	51
Figura 14. Resultados porcentuales, pregunta 14	52
Figura 15. Resultados porcentuales, pregunta 15	53
Figura 16. Resultados porcentuales, pregunta 16	54
Figura 17. Resultados porcentuales, pregunta 17	55
Figura 18. Resultados porcentuales, pregunta 18	56
Figura 19. Resultados porcentuales, pregunta 19	57
Figura 20. Resultados porcentuales, pregunta 20	58
Figura 21. Resultados porcentuales, pregunta 21	59
Figura 22. Resultados porcentuales, pregunta 22	60
Figura 23. Resultados porcentuales, pregunta 23	61
Figura 24. Resultados porcentuales, pregunta 24	62

RESÚMEN

La finalidad académica del estudio desarrollado consistió en establecer el impacto de la inteligencia artificial en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024.

Dicha investigación correspondió a una modalidad práctica, implementando el coeficiente Alpha de Cronbach para evaluar la consistencia instrumental. Los datos recopilados mediante el cuestionario fueron procesados en la plataforma SPSS, facilitando la elaboración de representaciones gráficas y tabulares estadísticas. Se examinó la distribución normal de la información, permitiendo seleccionar el estadígrafo apropiado para determinar la correlación entre componentes independientes y dependientes. El análisis evidenció una vinculación significativa entre ambas dimensiones investigativas, respaldada por los resultados del procedimiento chi-cuadrado. La evaluación de confiabilidad mediante Alpha de Cronbach alcanzó 80.9% con 24 interrogantes aplicadas a 114 participantes, demostrando fiabilidad satisfactoria que confirma la coherencia de las preguntas y su capacidad para medir efectivamente los constructos estudiados. Estos hallazgos validan la idoneidad instrumental para futuras aplicaciones investigativas.

Palabras Claves: administración de justicia, derecho penal, desafíos éticos, inteligencia artificial, políticas públicas.

ABSTRACT

The academic purpose of the study was to establish the impact of artificial intelligence on criminal law in the judicial district of Ica, in the year 2024.

This research was conducted using a practical approach, implementing Cronbach's alpha coefficient to assess instrumental consistency. The data collected through the questionnaire were processed using the SPSS platform, facilitating the creation of graphic and tabular statistical representations. The normal distribution of the data was examined, allowing the selection of the appropriate statistics to determine the correlation between independent and dependent components. The analysis showed a significant link between both research dimensions, supported by the results of the chi-square procedure. The reliability assessment using Cronbach's alpha reached 80.9% with 24 questions administered to 114 participants, demonstrating satisfactory reliability that confirms the coherence of the questions and their ability to effectively measure the constructs studied. These findings validate instrumental suitability for future research applications.

Keywords: administration of justice, criminal law, ethical challenges, artificial intelligence, public policy.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Valero (2021), la tecnología de inteligencia artificial constituye un elemento crucial para cualquier ámbito, manteniendo una relación excepcional con las ciencias jurídicas. Esta herramienta puede emplearse en todas las ramas del derecho para potenciar su desenvolvimiento, progreso y obtener efectos positivos, particularmente en el derecho criminal que necesita actualización constante. Sin embargo, el mismo investigador destaca que, pese a sus aspectos beneficiosos, la carencia de regulación normativa que imponga limitaciones o castigos por el mal empleo de la IA (Inteligencia Artificial) permite que cualquier persona genere perjuicios a través del uso indebido de sistemas o software, impactando tanto el sector privado como el gubernamental.

El sector jurídico no permanecerá exento de la influencia de la inteligencia artificial, ya que ningún estudio legal desestimaría sistematizar labores que consumen extensos períodos y aportan reducido valor, como la verificación contractual o análisis documental masivo, la confrontación de información entre diferentes archivos o actividades repetitivas y sistemáticas. Ya funcionan oficinas legales que implementan Luminance, herramienta de IA que examina documentos contractuales y identifica diferencias entre ellos; Ravn, que obtiene datos documentales y los traslada a planillas Excel; y Kira Systems, que ubica con precisión cláusulas contractuales. Simultáneamente, en años venideros la IA impactará los sistemas judiciales, considerando que ya existen mecanismos dedicados a la solución de conflictos.

1.1 Realidad Problemática.

Esta transformación digital, impulsada por Inteligencia Artificial (IA), redefine estructuras y patrones tradicionales en cada aspecto cotidiano, incluyendo dimensiones laborales, sociales, legales y de interacción humana, generando un proceso de evolución continua.

Mediante colaboración entre sistemas expertos y jueces, se optimiza tanto seguridad jurídica como eficiencia decisional. Esta sinergia fortalece estabilidad y confiabilidad del

sistema judicial, incrementando credibilidad pública. Cabe enfatizar que, no obstante, el apoyo tecnológico, cada decisión permanece bajo responsabilidad exclusiva del juez competente.

Establecer políticas públicas esenciales hacia una integración responsable sobre inteligencia artificial dentro sistemas judiciales penales resulta crucial para comprender impactos tecnológicos en procedimientos jurídicos. Esta investigación propone examinar resultados mediante análisis específico en circunscripción judicial Ica durante 2024.

Responsabilidades sobre implementación tecnológica recaen directamente sobre gestores políticos, quienes afrontarán dilemas éticos surgidos mediante aplicación práctica en procesos penales. Capacidades transformadoras mediante inteligencia artificial potencian análisis masivo sobre información jurídica, garantizando rapidez y precisión procesal.

Definir normativas precisas sobre implementación tecnológica mediante inteligencia artificial hacia sistemas judiciales emerge como requisito indispensable, asegurando que mecanismos predictivos respeten principios esenciales sobre justicia equitativa. Esa integración tecnológica en los procesos penales peruanos promete optimizar eficiencia procesal y celeridad jurídica sustantiva. No obstante, resulta imperativo contemplar responsabilidades magistradas específicas mientras se abordan retos ético-legales surgidos mediante dicha transformación digital judicial.

Por lo descrito el problema general:

¿Cuál es el impacto de la inteligencia artificial en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024?

De los específicos:

PE₁ ¿Cuáles son las principales políticas públicas necesarias para la integración responsable de la inteligencia artificial en el derecho penal?

PE₂ ¿Qué desafíos éticos presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal?

PE₃ ¿Cómo influye la inteligencia artificial en las decisiones judiciales de los procesos del derecho penal?

1.2 Antecedentes.

Seguidamente, se exponen los antecedentes investigativos vinculados con los componentes temáticos del estudio desarrollado:

A nivel internacional se encontró que:

➤ **Fernández (2020)**, aquella situación carcelaria en Bogotá como estado de cosas inconstitucional subraya la necesidad de abordar el hacinamiento, que alcanza un porcentaje del 55.5%. En este contexto, es fundamental buscar soluciones innovadoras para reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de la población reclusa. En su tesis, se explora el potencial de las herramientas que utilizan inteligencia artificial para abordar este problema. (p. 45)

➤ **Caterini (2022)**, diferenciación entre principios penales versus no penales constituye base fundamental hacia futuros procesos judiciales automatizados. Dicha investigación concluye que tal distinción resulta determinante para salvaguardar equidad procesal mediante sistemas robotizados. Naturaleza jurídica específica sobre cada caso establecerá principios aplicables, siendo crucial diferenciar normativas penales específicas frente aquellas correspondientes hacia otros ámbitos jurisdiccionales. (p. 10)

➤ **Barragán (2021)**, actual integración sobre sistemas de inteligencia artificial durante investigaciones y persecuciones delictivas representa una realidad emergente hacia nuestra administración judicial. Si bien resulta fundamental mantener cautela evaluando impactos procesales penales, dichas herramientas tecnológicas potencian eficiencia y efectividad jurídica. Diversas prácticas investigativas, implementaciones cautelares, accesos probatorios y valoraciones evidenciales constituyen aspectos donde esta tecnología genera

impactos significativos. Cada magistrado y fiscal asume responsabilidad primordial para garantizar usos sistemáticos mediante protocolos transparentes, exigiendo evaluaciones metódicas sobre resultados obtenidos, mientras analizan sesgos potenciales y restricciones operativas. (p. 20)

➤ **Bonifaz et al. (2024)**, una estrategia esencial para maximizar cada potencial sobre inteligencia artificial dentro del campo jurídico radica en afrontar retos éticos y técnicos mediante colaboración responsable. Esta implementación tecnológica hacia sectores legales proporciona beneficios significativos: mayor eficiencia, análisis exhaustivo sobre datos y optimización en procesos jurídicos. No obstante, surgen desafíos importantes vinculados a responsabilidad, privacidad, dependencia tecnológica y ausencia sobre perspectiva moral. Resulta imprescindible evaluar posibles sesgos y carencias en interpretación humana, garantizando así una utilización ética y responsable por parte de sistemas inteligentes artificiales dentro del marco jurídico. (p. 63)

➤ **Casiano (2020)**, la complejidad de las situaciones que pueden surgir requiere una respuesta integral que vaya más allá de las soluciones que se pueden aplicar con la normativa actual. Por lo tanto, es imperativo que se implementen soluciones específicas que estén respaldadas por cambios legislativos que aborden las necesidades actuales. (p. 89)

A nivel nacional:

➤ **Solier (2023)**, esta investigación evaluó posibilidades sobre implementación tecnológica mediante inteligencia artificial como apoyo para emitir sentencias penales durante 2023 en territorio peruano. Análisis realizados evidencian limitada utilización actual sobre sistemas inteligentes, cuya capacidad contributiva hacia dictámenes jurídicos permanece restringida dentro del ámbito criminal. Dicha restricción surge porque sistemas artificiales únicamente asisten aspectos argumentativos explícitos bajo fundamentos jurídicos específicos, sin capacidad para sustituir criterios humanos cuando se determinan resoluciones judiciales. Además, significativas diferencias entre realidades jurisdiccionales y avances tecnológicos peruanos constituyen barreras importantes hacia una efectiva incorporación sobre herramientas inteligentes artificiales dentro del proceso sentenciador. (p. 57)

➤ **Valero (2021)**, todo criterio humano constituye base esencial hacia correcta administración judicial, principalmente ante tribunales superiores. Actuales avances tecnológicos sugieren potencial implementación sobre sistemas automatizados como asistentes para resolver casos, específicamente durante etapas jurisdiccionales iniciales. Sin embargo, cada interpretación normativa exige análisis profundos que exclusivamente expertos jurídicos pueden desarrollar, superando limitaciones propias sobre capacidades computacionales existentes. (p. 321)

➤ **Antón (2022)**, la investigación determina que el empleo descontrolado de herramientas tecnológicas en entornos laborales remotos obstaculiza el balance entre responsabilidades profesionales y personales. Este fenómeno genera una sobrecarga significativa que aumenta los niveles de presión laboral, reduciendo la productividad y comprometiendo la salud y seguridad del servidor público que desarrolla sus actividades a distancia. (p. 26)

➤ **Sánchez y Zegarra (2022)**, sostiene que la Inteligencia Artificial representa un fenómeno tecnológico caracterizado por su complejidad intrínseca y su naturaleza impredecible, lo cual genera obstáculos sustanciales para la determinación de responsabilidades ante posibles daños. Esta realidad hace necesaria una intervención regulatoria dentro del marco de la Responsabilidad Civil Extracontractual, orientada a desarrollar respuestas proactivas frente a los riesgos emergentes en un escenario tecnológico en expansión, confirmando así la premisa fundamental de la investigación. (p. 90)

1.3 Justificación e Importancia.

Justificación:

El estudio encuentra su justificación en la imperativa necesidad de que el órgano legislativo promueva una comprensión jurídica profunda de la inteligencia artificial.

Se plantea un análisis detallado de su incidencia en el sistema legal, con una atención específica al campo penal, con el propósito de desarrollar un marco regulatorio que contemple las implicaciones multidimensionales de esta tecnología disruptiva.

Importancia:

Esta investigación evidencia vital importancia sobre sistemas inteligentes artificiales como apoyo complementario hacia elaboración sentenciadora penal.

Dicha integración tecnológica pretende potenciar capacidades resolutivas dentro del aparato judicial, implementando mecanismos facilitadores para tramitaciones ágiles y construcciones argumentativas robustas, sustentadas mediante fundamentos sólidos.

Aportes:

La investigación proyecta impulsar futuras líneas de investigación en el campo de la inteligencia artificial, abarcando perspectivas nacionales e internacionales mediante un análisis comparativo.

El propósito central radica en identificar y evaluar esquemas regulatorios y propuestas de solución que puedan adaptarse de manera efectiva a nuestro contexto específico, proporcionando alternativas sólidas y pragmáticas.

Soluciones:

Resulta imperativo crear un corpus legislativo que regule exhaustivamente los diversos aspectos de la inteligencia artificial.

El marco normativo propuesto se configurará como un mecanismo fundamental para orientar la aplicación estructurada, definiendo parámetros claros que aseguren la integridad y coherencia en la implementación por parte de los organismos jurisdiccionales.

Limitaciones de la investigación:

En el estudio se dió una limitación con respecto a la escasa referencia bibliográfica; no obstante, realicé investigación por internet, teniendo en cuenta las fuentes y nombres de los autores de donde extraía la información.

1.4 De los objetivos del estudio.

Objetivo general:

Determinar el impacto de la inteligencia artificial en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024.

Siendo el caso que dentro de los objetivos específicos:

OE₁ Determinar las principales políticas públicas necesarias para la integración responsable de la inteligencia artificial en el derecho penal.

OE₂ Determinar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal.

OE₃ Determinar la influencia de la inteligencia artificial en las decisiones judiciales del derecho penal.

1.5 De las hipótesis del estudio:

Hipótesis principal.

La inteligencia artificial ha impactado en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024, en la medida de sus implicancias éticas, legales y sociales.

Hipótesis secundarias.

H₁ Es necesario identificar las principales políticas públicas necesarias para la integración de la inteligencia artificial en el derecho penal.

H₂ Es necesario identificar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal en la medida que se adapten a los nuevos riesgos emergentes.

H₃ La inteligencia artificial influye en las decisiones judiciales del derecho penal en la medida que pueden mejorar la eficacia, la calidad y la transparencia de la justicia penal.

1.6 Bases teóricas:

Considerando como bases teóricas:

1.6.1 EVOLUCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. –

En lo que respecta al propio término de Inteligencia Artificial, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2019), lo define como “la Ciencia e Ingeniería que permite diseñar y programar máquinas capaces de llevar a cabo tareas que requieren inteligencia para ser realizadas” (p. 13). No obstante, con la finalidad de profundizar el análisis y comprender esta tecnología, se aludirá a las cuatro tipologías de inteligencia artificial propuestas por Arend Hintze.

La inteligencia artificial puede clasificarse en cuatro grandes grupos. El primero corresponde a los sistemas reactivos, que solo ejecutan funciones programadas sin registrar experiencias previas ni aprender de ellas. El segundo grupo, denominado memoria limitada, logra almacenar temporalmente datos recientes para optimizar decisiones inmediatas, aunque no extrapola esa información a escenarios futuros; esta tecnología es común en automóviles de conducción autónoma. El tercer tipo se relaciona con la "teoría de la mente", ya que integra la capacidad de interpretar el entorno y reconocer que otros agentes poseen pensamientos,

emociones e intenciones, elementos decisivos para predecir su conducta y mejorar la interacción humano-máquina. Por último, la categoría más avanzada es la de la IA autoconsciente, caracterizada por desarrollar una autoimagen funcional. No obstante, como advierte Hintze (2016), alcanzar tal nivel de sofisticación aún requiere progresos científicos y tecnológicos significativos.

La noción moderna de Inteligencia Artificial surge en 1956, cuando John McCarthy, junto con Marvin Minsky y Claude Shannon, oficializaron el término en la célebre Conferencia de Dartmouth (Alandete, 2011). Según Russell y Norvig (1996), la consolidación científica de la IA se produjo en 1987, al redefinir su marco conceptual y sus metodologías de aplicación. A partir de la década de 1990, el impulso de las inversiones empresariales transformó la IA en un eje central del progreso social, posicionándola como un factor determinante en la evolución tecnológica y en el desarrollo de las comunidades.

1.6.2 LEY N° 31814.-

En el Perú, la promulgación de la Ley N° 31814 (2023) marca un hito normativo al constituir la primera regulación oficial destinada a orientar el uso de la inteligencia artificial con fines de progreso económico y social. Si bien el contenido de esta norma posee un carácter introductorio y declarativo, sus definiciones explícitas abren la puerta para que, a futuro, diversas áreas, entre ellas el sistema judicial, desarrollen marcos legales adicionales que permitan unificar criterios en torno a la aplicación de la IA.

El conflicto jurídico nacional se centra en que, pese a contar con una propuesta legislativa para regular la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA), esta únicamente contempla beneficios, específicamente la ley N° 31814 "Regulación que promueve la implementación de la inteligencia artificial para el crecimiento económico y social del territorio nacional" emitida el 5 de julio de 2023. Claramente, esta normativa apoya su aplicación en el sector comercial doméstico, abarcando medios televisivos y radiodifusión. No obstante, ¿qué acontecería si en el mismo contexto comercial ciertos sujetos aprovechan la inteligencia artificial con la intención de obtener ganancias fraudulentas o dañar a otros individuos? En tal sentido, nos confrontamos con una dificultad que la normativa peruana no ha abordado en sus disposiciones, creando así una laguna jurídica o cuestión que requiere análisis por congresistas

y especialistas del área; esta situación también responde a que los delitos ejecutados mediante inteligencia artificial presentan escasa trayectoria en territorio peruano, al representar una problemática de reciente aparición.

1.6.3 LOS PROGRAMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO. -

El análisis preliminar sobre los programas de inteligencia artificial dirigidos al ejercicio profesional de la abogacía muestra que, al ser considerados agentes dinámicos con la capacidad de comprender su entorno y realizar operaciones orientadas al éxito de determinadas tareas, emergen complejas implicancias jurídicas y dilemas éticos asociados a su empleo.

Se pueden enumerar, brevemente, teniendo presente las consecuencias de las funcionalidades de los sistemas evaluados, los elementos siguientes:

- 1) el manejo de datos públicos
- 2) la responsabilidad por la aplicación de los sistemas
- 3) los vinculados a la competencia de los abogados
- 4) la paridad de acceso a la justicia, y
- 5) los correspondientes a la automatización del desempeño de las tareas jurídicas profesionales y la subsiguiente reorganización de las roles y empleos en el sector legal.

El carácter crítico de la problemática planteada exige que, aun bajo una valoración mínima, se comprendan las implicaciones derivadas del desarrollo y la utilización de los sistemas señalados, tanto en relación con la protección de los derechos fundamentales como con la gestión operativa de la Administración de Justicia. Por lo tanto, se impone la necesidad de una regulación especializada que establezca criterios para su implementación y defina con precisión la función descrita en los apartados posteriores.

1.6.4 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL VERSUS LA RESPONSABILIDAD PENAL. -

En la esfera penal, se discuten actualmente cuestiones complejas que trascienden la responsabilidad patrimonial de la inteligencia artificial. El foco se dirige a la eventualidad de que tales sistemas adquieran capacidad volitiva y conciencia operativa, con el fin de establecer si fuese jurídicamente procedente imputarles responsabilidad por las consecuencias de su comportamiento.

El accidente autónomo de UBER, sucedido en Arizona en 2018, constituye hasta hoy el único caso registrado en que una IA ha estado asociada a un hecho potencialmente delictivo. Tras doce meses de peritajes, las autoridades concluyeron que la responsabilidad recayó en el operador humano, al incumplir su deber de monitoreo y confiar en exceso en la automatización vehicular, lo que derivó en la muerte de una transeúnte.

Aunque aún no existen pronunciamientos penales vinculantes, especialistas como Irving John Good han anticipado que, a medida que la IA desarrolle autonomía funcional y conciencia de sus actos, será inevitable que el derecho penal reevalúe los criterios de responsabilidad y explore nuevas formas de sanción adaptadas a entidades artificiales que, por su naturaleza, trascienden los límites tradicionales de la imputabilidad humana.

1.6.5 CASOS RELACIONADOS AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.-

La expansión de la IA hacia espacios de interacción social plantea retos que involucran inevitablemente al derecho. Algunos eventos recientes demuestran las tensiones generadas, como el caso de Sophia, robot humanoide diseñado por Hanson Robotics, que obtuvo la ciudadanía en Arabia Saudita. El hecho originó un intenso debate social, ya que muchos ciudadanos manifestaron su preocupación ante la posibilidad de que un androide recibiera más beneficios legales que las propias mujeres sauditas, obligadas por ley a portar velo y abaya. Frente a ello, surge una pregunta crucial para el futuro normativo: ¿cómo debería el derecho conceptualizar la condición legal de una entidad artificial?

La responsabilidad corporativa de las empresas de software de geolocalización constituye un tema de creciente relevancia jurídica. Consideremos una circunstancia donde una persona emplea una aplicación móvil, introduce su punto de destino y el sistema computacional procesa la información para sugerir el itinerario más conveniente. El inconveniente fundamental reside en que estos programas informáticos operan con parámetros limitados, enfocándose exclusivamente en optimizar tiempos de traslado sin incorporar datos sobre inseguridad ciudadana en el área metropolitana de Lima. Esta carencia informativa puede conducir a los usuarios hacia sectores urbanos caracterizados por elevada actividad delincuencia. En una situación documentada, esta falencia del sistema provocó que una mujer fuera encaminada hacia territorios peligrosos, donde sufrió hechos delictivos severos que incluyeron apropiación ilícita de sus bienes y agresión de índole sexual. La cuestión legal medular implica determinar qué grado de responsabilidad jurídica debe atribuirse a la organización empresarial por los perjuicios ocasionados mediante sus herramientas tecnológicas.

Los operadores jurídicos peruanos enfrentan la necesidad urgente de dominar los aspectos técnicos de las innovaciones computacionales para construir respuestas legales competentes ante este fenómeno disruptivo. El progreso continuo de la inteligencia artificial hacia mayores niveles de autogestión operativa conlleva una disminución correlativa en el control ejercido por las corporaciones desarrolladoras y sus propietarios. Este panorama representa un obstáculo jurídico sustancial, considerando que el sistema legal peruano fue diseñado partiendo del supuesto fundamental de que toda resolución emana de la voluntad humana. La transformación hacia decisiones automatizadas autónomas exige una reconceptualización del marco normativo existente, demandando que los abogados desarrollen competencias especializadas en tecnología para proporcionar soluciones jurídicas eficientes y coherentes con la realidad digital contemporánea.

1.6.6 EL ABOGADO Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.-

El aprovechamiento inteligente de sistemas computacionales permite a los juristas peruanos elevar su productividad, efectividad operacional y excelencia en la prestación de servicios profesionales especializados. Estas plataformas digitales facilitan la automatización de labores administrativas recurrentes, generando oportunidades para que los abogados dirijan

su expertise hacia componentes más complejos y estratégicos de su práctica profesional. Los procesos de indagación normativa, análisis de instrumentos contractuales y supervisión documental pueden acelerarse mediante algoritmos especializados, otorgando períodos adicionales para que los profesionales legales se concentren en razonamiento crítico, defensa procesal y consultoría especializada hacia sus representados. Múltiples sectores económicos experimentan transformaciones debido a la revolución de la inteligencia artificial, siendo la abogacía peruana un campo que no permanece ajeno a este fenómeno, donde resulta fundamental que los operadores jurídicos se adapten e incorporen estos cambios tecnológicos que continúan reconfigurando el panorama legal nacional. Según José Luis Lara, profesor de Derecho Administrativo, estos instrumentos tecnológicos basados en algoritmos avanzados no constituyen una amenaza sino una oportunidad de mejoramiento profesional.

La digitalización creciente en el ámbito jurídico peruano ha abierto oportunidades inéditas para transformar el rol de los profesionales legales. La incorporación de inteligencia artificial permite automatizar procesos de análisis documental y gestión de datos, liberando tiempo para que los juristas puedan concentrarse en tareas de mayor complejidad interpretativa. Estas innovaciones facilitan la elaboración de resoluciones mejor fundamentadas y contribuyen a generar soluciones creativas para problemáticas normativas que exigen una perspectiva integral. Sin embargo, la toma de decisiones jurídicas aún depende de habilidades humanas insustituibles, como el juicio crítico, la comprensión empática y la adaptación contextual. En consecuencia, surgen nuevas ramas del derecho relacionadas con la gobernanza digital, la ética algorítmica y la protección de datos, consolidando un modelo colaborativo entre sistemas automatizados y el ejercicio profesional tradicional.

1.6.7 EL USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL FRENTE A LOS DESAFÍOS ÉTICOS.-

Los profesionales jurídicos peruanos ostentan una responsabilidad crucial para garantizar que las plataformas algorítmicas sean estructuradas y aplicadas de forma que respeten las regulaciones legales y fundamentos éticos, protejan la confidencialidad informativa y reserva de datos, mientras eliminan parcialidades o efectos discriminatorios. En la medida que los sistemas computacionales inteligentes adoptan determinadas labores convencionalmente realizadas por los operadores del derecho, concurrentemente originan

posibilidades para la creación de roles jurídicos novedosos y especialización técnica. Las reflexiones éticas y la implementación responsable se tornan elementos centrales mientras la tecnología artificial incrementa su presencia en el ámbito legal peruano. Los juristas nacionales pueden concentrar sus esfuerzos en áreas como moralidad de sistemas inteligentes, salvaguarda de información personal, seguridad digital y cumplimiento normativo asociado con aplicaciones tecnológicas avanzadas. Al incorporar estos dominios emergentes, los abogados peruanos pueden utilizar su experiencia normativa especializada y colaborar en la formulación del marco regulatorio y directrices institucionales que supervisan las innovaciones computacionales. Esta transformación permite optimizar tanto la efectividad profesional como la calidad en la prestación de servicios jurídicos especializados en el contexto nacional.

Existe una obligación inherente del jurista peruano de supervisar meticulosamente las actividades ejecutadas y los resultados producidos por los sistemas algorítmicos durante la implementación de tecnologías inteligentes en labores normativas, cuyos beneficios resultan evidentes en términos de productividad, reducción de costos operativos y optimización temporal. Por tanto, se necesita un análisis minucioso de los requerimientos formativos que poseen los operadores del derecho nacional en materia de inteligencia artificial. Resulta esencial el acatamiento al marco deontológico profesional para preservar la credibilidad entre el letrado y su representado, juntamente con el cumplimiento de la legislación aplicable. En este contexto, se evidencia la imperatividad de que los abogados peruanos realicen una aplicación reflexiva y ética de estas innovaciones tecnológicas emergentes, siendo primordial mantener los estándares profesionales establecidos.

1.6.8 VENTAJAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PROCESO PENAL.-

Ejemplificamos mediante la experiencia colombiana, que estableció través de la Ley 2213 de 2022 un marco normativo específico, cuyo artículo inicial establece su finalidad: "Esta Ley tiene por objeto adoptar conde legislación permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las

actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales". El sector jurídico peruano no permanece exento de esta transformación digital. La inquietud de diversas naciones no se ha limitado únicamente a restringir el empleo inadecuado en sus marcos legales, dado que inicialmente se incentivó la utilización para propósitos legítimos. Los sistemas computacionales inteligentes están generando una transformación en múltiples ámbitos profesionales, una transformación que no resulta únicamente perjudicial, sino por el contrario beneficiosa, por lo cual no busco condenar esta innovación tecnológica, pero sí cuestionar la aplicación incorrecta por parte de los individuos.

La experiencia pionera en el sistema judicial peruano se materializó mediante la misma metodología al emplear tecnología de inteligencia artificial como Chat GPT, pero enfocada hacia una situación calculable. Consecuentemente, la Corte Superior de Justicia de Lima Sur generó una resolución en asuntos de obligaciones alimentarias donde se implementó la metodología de proporción matemática para establecer el aporte que compete a cada progenitor conforme a sus ingresos económicos (Exp. N° 00052-2022-18-3002-JP-FC-01, Considerando décimo primero y segundo). En el momento de la implementación se plantearon interrogantes a la inteligencia artificial con el propósito de agilizar los períodos temporales procesales. El juzgador respaldó la utilización de la conocida plataforma Chat GPT fundamentándose en la Ley 2213 de 2022 anteriormente citada, evidenciándose que, aunque la norma no especifica explícitamente la autorización de inteligencia artificial, al formar parte de las tecnologías informáticas ha resultado pertinente su empleo. Exponemos la situación del Juzgado 1° Laboral del Circuito Cartagena que produjo un fallo donde utilizaron tecnología de Inteligencia Artificial (Chat GPT) para resolver una acción de tutela de derechos fundamentales de salud y existencia digna que no había sido concedida a un menor con Trastorno de Espectro Autista (Sentencia No. 032).

1.6.9 DESVENTAJAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.-

a) Político. De acuerdo con Palmer (citado en Trejo, 2019), resulta factible que actores externos manipulen remotamente vehículos autónomos o interfieran en sistemas estatales críticos, como los financieros o los sanitarios. Esto plantea un escenario de alta exposición para los gobiernos, ya que los ciberataques basados en inteligencia artificial permiten penetrar redes gubernamentales y sustraer datos confidenciales. En el contexto

peruano, la explotación de vulnerabilidades tecnológicas puede comprometer los planes estratégicos de defensa y poner en riesgo la integridad de la soberanía nacional.

b) Social. El avance de los sistemas de inteligencia artificial ha generado un riesgo creciente para la reserva informativa de las personas en el Perú. Según Trejo (2019), “la recolección de datos personales realizada por sitios web puede verse intensificada mediante el uso de IA, permitiendo combinar información de múltiples fuentes para construir bases de datos más detalladas y de alto valor”. Este potencial tecnológico, aunque beneficioso en ciertos ámbitos, también habilitan prácticas que amenazan la seguridad de los datos personales y la intimidad de los ciudadanos, desafiando los marcos normativos vigentes que buscan proteger derechos constitucionales en materia de privacidad. (pp. 22, 23)

c) Económico. La creciente incorporación de dispositivos digitales y procesos automatizados impulsa un cambio sustancial en la estructura ocupacional peruana, al permitir que tareas tradicionalmente realizadas por personas sean ejecutadas con mayor eficacia por sistemas de inteligencia artificial. Este proceso introduce tensiones notables en el mercado laboral, pues las innovaciones tecnológicas tienden a reemplazar funciones humanas y a modificar el panorama económico nacional. Vardi (citado en Trejo, 2019) advierte que “es muy probable que un número considerable de empleados sean desplazados por programas y máquinas, lo cual puede tener un impacto negativo en diferentes mercados además del laboral.” Así, la automatización inteligente plantea desafíos que obligan al Estado a formular estrategias preventivas que aseguren la protección de los trabajadores y promuevan la reestructuración de los marcos normativos, evitando que la brecha entre desarrollo tecnológico y empleo genere desigualdades profundas.

1.6.10 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO COMPARADO.-

Regulación en Chile, consecuentemente, se pudo revisar otro documento legal que corresponde a una propuesta normativa que sí específicamente ha definido la responsabilidad criminal del empleo malicioso de tecnologías de inteligencia artificial. Es una nación colindante que forma parte del convenio de Budapest, por lo cual ha considerado pertinente adaptar sus legislaciones nacionales, inicialmente lo implementó respecto de criminalidad

informática mediante la ley 21459. No obstante, esta regulación no sería suficiente porque en esta normativa tampoco figura alguna disposición respecto de sistemas computacionales inteligentes. Esta evolución legislativa refleja la necesidad continental de actualizar los frameworks jurídicos para abordar los desafíos emergentes de la transformación digital, particularmente en el control de conductas delictivas potenciadas por algoritmos avanzados y la implementación responsable de tecnologías disruptivas en el contexto regional latinoamericano.

Regulación en Colombia, se reportó un hecho relevante: un juez incorporó el uso de ChatGPT para sustentar parte de su fallo, apoyándose en la Ley 2213 de 2022, que regula de manera general la adopción de tecnologías de la información en procesos judiciales. Posteriormente, el Congreso colombiano recibió el Proyecto de Ley N.º 059 de 2023, donde su primer artículo establece que “la presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos de política pública, para el uso e implementación de la Inteligencia Artificial”. Este desarrollo evidencia un giro hacia marcos jurídicos más detallados respecto a tecnologías disruptivas, configurando un referente importante para los debates regulatorios en Latinoamérica.

México, de acuerdo con el Boletín No. 4474, la Cámara de Diputados de México (2023) presentó una iniciativa para establecer la Ley de Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica. Esta medida busca fortalecer las directrices éticas que guíen la adopción de tecnologías disruptivas dentro del país. En esta línea, Rodolfo Loyola (citado en Ignacio Loyola, 2023), reconocido por sus aportes en la investigación sobre plataformas computacionales inteligentes y por liderar el proyecto Flamingo, ha destacado la relevancia de normar los procesos relacionados con la innovación, desarrollo y aplicación de algoritmos avanzados. Dicha iniciativa no solo representa un avance nacional significativo, sino que también establece un precedente regional para el diseño de políticas de gobernanza ética en América Latina.

Perú, mediante la Resolución Legislativa N.º 30912, publicada en el Diario El Peruano (2019), el Estado peruano aprobó el Convenio de Budapest sobre ciberdelitos, vigente desde el 1 de diciembre de 2019. A pesar de su relevancia, esta norma se limita a regular conductas ilícitas informáticas, sin ofrecer lineamientos sustanciales respecto a la gestión legal de la inteligencia artificial. Aunque su contenido puede orientar la argumentación judicial, se

evidencia la ausencia de disposiciones destinadas a regular sistemas autónomos y computacionales inteligentes. Por tal motivo, se plantea la necesidad de realizar un estudio exhaustivo de las legislaciones comparadas, con el fin de diseñar propuestas normativas que respondan a los retos tecnológicos emergentes y se ajusten al marco jurídico peruano.

El presente estudio comprendió una estructura definida en VII Capítulos:

El capítulo I, se delimitaron los fines del estudio y las hipótesis formuladas como ejes primordiales dentro del esquema metodológico. La justificación del análisis reflejó la necesidad académica de abordar el problema planteado. En la fase preliminar, se presentaron los componentes globales y específicos de la investigación, integrando los fundamentos científicos pertinentes, la descripción del entorno problemático y el análisis comparativo de los trabajos más recientes. La metodología diseñada respalda la coherencia lógica del estudio y permite consolidar un soporte teórico robusto, esencial para garantizar la rigurosidad académica y la validez interpretativa de los hallazgos obtenidos.

El capítulo II, la sección metodológica presenta un desarrollo estructurado que contempla la modalidad investigativa, las variables estudiadas, la determinación del universo y la selección de la muestra, así como los métodos aplicados para el análisis de los datos. Este marco incluye los fundamentos teóricos y técnicos que legitiman la rigurosidad científica del estudio. De esta manera, la sistematización de los componentes metodológicos refuerza la validez de los resultados y aporta claridad a los procedimientos empleados en la investigación académica nacional.

El capítulo III, contempla la inclusión de tablas, gráficos y frameworks estadísticos, junto con los programas especializados aplicados para el procesamiento de datos. Se sistematizan los hallazgos y se refuerza la fundamentación teórica que sustenta las dos variables que orientan esta investigación peruana. Esta sección integra los aspectos técnicos y conceptuales que respaldan la consistencia científica del estudio, vinculando el marco teórico con los resultados empíricos obtenidos, y consolidando así su relevancia en el ámbito académico nacional.

El capítulo IV, aborda la discusión de los resultados, donde se analizan, comparan e interpretan los datos a la luz de las bases teóricas. El objetivo es determinar el grado de

correspondencia entre la evidencia empírica y los planteamientos conceptuales, aportando así solidez científica a las conclusiones del estudio.

El capítulo V, integran los resultados concretos derivados del proceso investigativo, reflejando el cumplimiento de los objetivos establecidos. A partir del análisis e interpretación de los datos, se sintetizan las principales aportaciones del estudio y se ofrece una visión integral del fenómeno investigado.

El capítulo VI, derivan directamente de los resultados alcanzados y buscan potenciar su utilidad práctica. Se sugiere implementar los aportes obtenidos como insumo para optimizar procesos, actualizar metodologías existentes o establecer marcos de acción que permitan trasladar el conocimiento generado a escenarios reales de intervención académica y profesional.

El capítulo VII, las fuentes utilizadas se sistematizaron de manera ordenada, diferenciando aquellas que aportaron al marco conceptual, a los enfoques metodológicos y a la contrastación de los hallazgos. Esta organización facilita la verificación del sustento teórico y otorga mayor transparencia al proceso investigativo.

Capítulo VIII, reúnen los componentes metodológicos esenciales que complementan el cuerpo principal del estudio. Entre ellos se incluyen la tabla de operacionalización de variables, el cuestionario aplicado, la matriz de consistencia y las salidas estadísticas obtenidas mediante SPSS. Su inclusión permite verificar la coherencia entre los objetivos planteados, el diseño metodológico y los hallazgos alcanzados.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

De acuerdo con Nieto (2018), la metodología se orienta a un objetivo fundamental: formular interrogantes científicas que definan el carácter explicativo de la investigación. Bajo esta perspectiva, la construcción de una hipótesis adquiere un rol estratégico, pues facilita un análisis riguroso que contribuye significativamente al desarrollo y robustecimiento del estudio.

2.1 Tipo de investigación.

La tipología investigativa aplicada se define como un modelo dinámico orientado a la materialización de conocimientos científicos en contextos específicos. Esta modalidad establece una conexión interdependiente con la investigación básica, fundamentando su estructura en los avances teóricos precedentes. Como documenta Behar (2008), la investigación aplicada exige un marco referencial que proporcione sustento conceptual a los procesos de transformación e implementación del conocimiento. (p. 20)

2.2 Nivel de investigación.

Siguiendo la conceptualización de Fidias (2012), la investigación desarrolló un marco metodológico integral. Se implementará un estudio descriptivo para documentar sucesos, un análisis crítico de las transformaciones legales, y un abordaje correlacional para comprender la interconexión de los elementos estudiados en los ámbitos social y cultural.

2.3 Método de investigación

Según la perspectiva de Pino (2017), la investigación se fundamenta en un esquema procedimental que permite materializar los requerimientos metodológicos. Consecuentemente, se utilizó el método deductivo como aproximación científica para concretar los lineamientos investigativos.

2.4 Diseño de investigación.

En el presente estudio se optó por un diseño no experimental con un enfoque transversal, dado que la información fue obtenida en un único punto temporal, sin intervención directa sobre las variables. De acuerdo con Kerlinger (2002), el diseño de investigación funciona como un esquema planificado que orienta la forma en que se plantean los problemas, permitiendo dar respuesta a interrogantes específicas y organizando de manera coherente todo el proceso investigativo.

De acuerdo con la USMP (2020), el diseño no experimental se adopta cuando las variables de investigación no pueden modificarse debido a restricciones éticas o a la naturaleza misma de los fenómenos. Este paradigma metodológico exige que el investigador observe y analice los acontecimientos en su entorno real, preservando su condición natural y evitando cualquier forma de intervención que altere los resultados.

2.5 Enfoque.

Dentro del paradigma cuantitativo, el proceso inicia con la conceptualización de la idea y culmina en la formulación precisa del problema. Conforme al método inductivo, se distinguen seis componentes clave: los objetivos y preguntas de investigación, la justificación, la viabilidad del estudio, el análisis de vacíos en el conocimiento y la definición del problema dentro de su contexto. Este enfoque permite construir una base metodológica sólida y alineada con los propósitos investigativos.

2.6 Población.

De acuerdo con Sánchez (2017), el escenario de estudio abarca un panorama integral de sucesos y elementos circunscritos a una delimitación espacio-temporal precisa, caracterizados por su interrelación directa con el problema investigativo identificado.

El colectivo analizado totaliza 148 profesionales del sistema judicial, integrado por 130 abogados y 18 jueces.

2.7 Muestra.

Cálculo del Segmento Muestral

Este proceso de selección detallado garantiza que el grupo elegido sea representativo y pertinente para el estudio en cuestión:

La fórmula a utilizar de tamaño de muestra de jueces es:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N-1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra buscado

N = Tamaño de la población o universo

Z = Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza (NC)

E = Error de estimación máximo aceptado

P = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

Q = (1 – p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Parametro	Insertar Valor
N	18
Z	1.96
P	50.00%
Q	50.00%
E	5.00%

✓ Jueces:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(18)}{(0.05)^2(18 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 17$$

La fórmula a utilizar de tamaño de muestra de abogados es:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N-1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra buscado

N = Tamaño de la población o universo

Z = Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza (NC)

E = Error de estimación máximo aceptado

P = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

Q = (1 - p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Parametro	Insertar Valor
N	130
Z	1.96
P	50.00%
Q	50.00%
E	5.00%

✓ Abogados:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(130)}{(0.05)^2(130 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 97$$

TOTAL:

Jueces: 17
Abogados: 97
Total: 114

2.8 Medios de recolección de información.

De acuerdo con Arias (2006), el procedimiento de recopilación de información contempla un amplio espectro de técnicas de obtención de datos.

En el marco del presente estudio, se seleccionó la técnica de encuesta como principal medio de recopilación de información, utilizando un cuestionario diseñado bajo la escala de Likert. Dicha herramienta se ha consolidado como una de las más empleadas en el ámbito científico, dado que facilita la medición objetiva de percepciones y actitudes.

Técnicas:

Caballero (2016) define las técnicas como herramientas metodológicas fundamentales que emergen de las capacidades investigativas, permitiendo la obtención sistemática y organizada de datos en el contexto académico.

Técnicas de recolección de datos

En el ámbito investigativo cuantitativo, los investigadores disponen de instrumentos y procedimientos especializados que orientan y optimizan la captación de datos, configurándose como estrategias metódicas para el levantamiento de información empírica.

Técnica de la observación

Documenta con metodología científica los comportamientos y escenarios identificables, aplicando criterios que garantizan la validez y objetividad del proceso de registro de información.

Técnica de la encuesta

La metodología de obtención de información comprendió un abordaje exhaustivo, incorporando la participación de todos los sujetos vinculados con la temática objeto de estudio.

Instrumento de recolección de datos:

De acuerdo con Ramos (2015), el instrumento se configura como el medio tangible que permite la consignación de datos derivados de la aplicación metodológica de técnicas de investigación.

Cuestionario

La metodología de obtención de información contempló un proceso de relevamiento que incluyó la participación completa de los agentes vinculados con la temática objeto de estudio, asegurando una cobertura comprehensiva de los actores involucrados.

2.9 Técnicas de procesamiento de datos.

2.9.1 Validez y confiabilidad

Validez

La estrategia metodológica se sustentó en la participación de académicos válidos por CONCYTEC, procedimientos de código ORCID, con competencias específicas y profundo conocimiento del área temática a explorar.

Confiabilidad

Se desarrolló utilizando la prueba de Alfa de Cronbach.

2.9.2 Procedimiento de recolección de datos

La generación y proceso de información sistema constituye una herramienta crítica para entidades que precisen configurar repositorios analíticos, destinados a la resolución de niños metodológicos o requisitos académicos. (Castañeda, 2010, p. 30)

2.9.3 Análisis de datos

La estructuración de resultados en esta investigación se dirigió a la elaboración y contraste de conclusiones, apoyándose en los datos compilados mediante técnicas de consulta y su ulterior deliberación crítica. Tal aproximación configura el método más idóneo para investigaciones numéricas, coincidiendo con Domínguez (2007), quien conceptualiza el análisis informativo como un proceso destinado a examinar elementos específicos para obtener inferencias relevantes.

2.9.4 Diseño y esquema de Análisis estadístico

Capturar datos en un corte temporal específico constituye el núcleo de este abordaje investigador, donde la neutralidad observacional prevalece, sin intervención experimental de

los constructos, desarrollándose bajo un modelo transversal y descriptivo que preserva la integración de los fenómenos estudiados. (Santa Paella, 2010)

2.10 Aspectos éticos

En el ámbito científico, la deontología constituye el marco normativo-moral que asegura la conducta responsable de los investigadores a lo largo de todo el proceso indagatorio. Todo estudio debe incorporar principios éticos sólidos, especialmente cuando involucra a participantes humanos susceptibles de experimentar efectos derivados de la investigación. Como afirma Ojeda (2007), la ética es un componente ineludible de la condición humana; su ausencia generaría un déficit moral incompatible con los estándares de integridad y transparencia académica.

Con esta indagación se pretende la observancia hacia la propiedad intelectual, aspecto que garantizará la autenticidad del documento, acatando paralelamente las normativas APA y los procedimientos metodológicos brindados por la universidad. Múltiples son las justificaciones que hacen necesario el cumplimiento de los códigos básicos de comportamiento investigativo durante el proceso académico. La credibilidad del entorno científico y la perspectiva social para dictaminar y aceptar resultados novedosos depende sustancialmente de la legitimidad de los datos que han sido publicados.

2.12 Operacionalización de variables

Variable

Según Hernández et al. (2014), las variables son componentes que poseen la capacidad de transformarse gracias a sus atributos distintivos. Estas variaciones, a su vez, pueden ser registradas y examinadas dentro del proceso de investigación. (p. 105)

Operacionalización

Para Hernández et al. (2014), la operacionalización consiste en desagregar la variable en componentes específicos o parámetros, los cuales pueden ser evaluados y validados mediante reactivos o ítems diseñados para tal fin. (p. 211)

Variables de la Investigación:

Variable Independiente (Vx): INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Definición Conceptual:

La inteligencia artificial se define preliminarmente como un dominio científico dedicado a la construcción de tecnologías capaces de emular el comportamiento inteligente humano, con el propósito de desarrollar sistemas que reproduzcan los procesos cognitivos y las capacidades de razonamiento (Álvarez, 1994). Esta aproximación busca crear herramientas tecnológicas que puedan interactuar y resolver problemas de manera análoga a los seres humanos.

Definición Operacional:

El proceso de operacionalización de la variable se desarrolló mediante la identificación de tres dimensiones críticas: carencia regulatoria, mecanismos de aplicación y protocolos de implementación. Esta estructura metodológica facilitó la construcción de un instrumento de investigación, denominado cuestionario, organizado en tres dimensiones estructurales, con doce indicadores específicos y doce ítems de evaluación que permiten un análisis comprehensivo.

Variable Dependiente (Vy): DERECHO PENAL

Definición Conceptual:

El ordenamiento jurídico penal constituye un sistema normativo que tipifica las conductas antisociales, determinando los actos considerados delictivos y estableciendo un régimen de sanciones específicas para cada modalidad de infracción. La legislación penal evalúa la gravedad de los delitos en función de su capacidad para afectar el bienestar colectivo,

implementando una clasificación que distingue entre infracciones de menor entidad y delitos de significativa repercusión social.

Definición Operacional:

Un instrumento evaluativo contempla triple segmentación metodológica que abarca beneficios, limitaciones y procedimientos jurídicos. Esta herramienta investigativa materializa su aplicación mediante interrogantes específicas, sustentadas por indicadores medibles dentro cada sección analítica.

III. RESULTADOS

Evaluación de la eficacia del instrumento

<i>Parámetros de exactitud y confianza del dispositivo</i>	
<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>Periodicidad</i>
<i>0,809</i>	<i>24</i>

Esta investigación ha revisado la consistencia del instrumento usando el coeficiente Alfa de Cronbach, logrando un valor del 80.9% para 24 preguntas, con la participación de 30 personas.

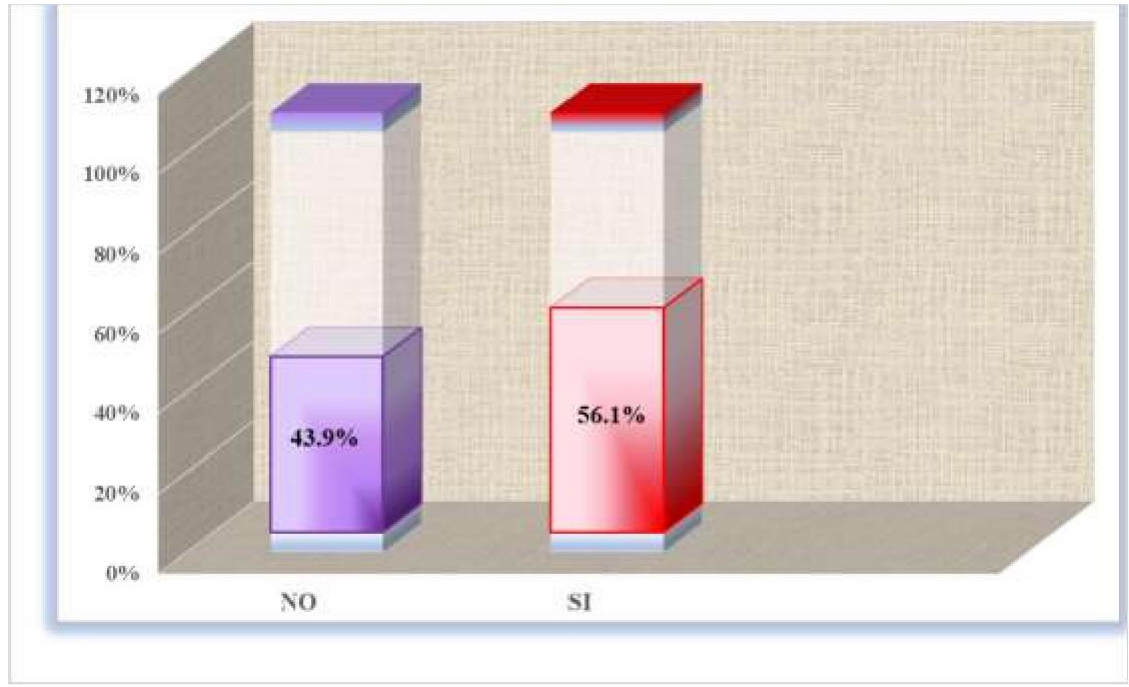
Este resultado muestra una fiabilidad aceptable, lo que sugiere que las preguntas son coherentes y miden bien lo que se pretende estudiar. Por lo tanto, se concluye que el instrumento es apropiado para futuras investigaciones.

REVISIÓN DE LA ENCUESTA

Tabla de ocurrencias 01

¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias éticas en el derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>50</i>	<i>43.9</i>
<i>SI</i>	<i>64</i>	<i>56.1</i>
<i>Total acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



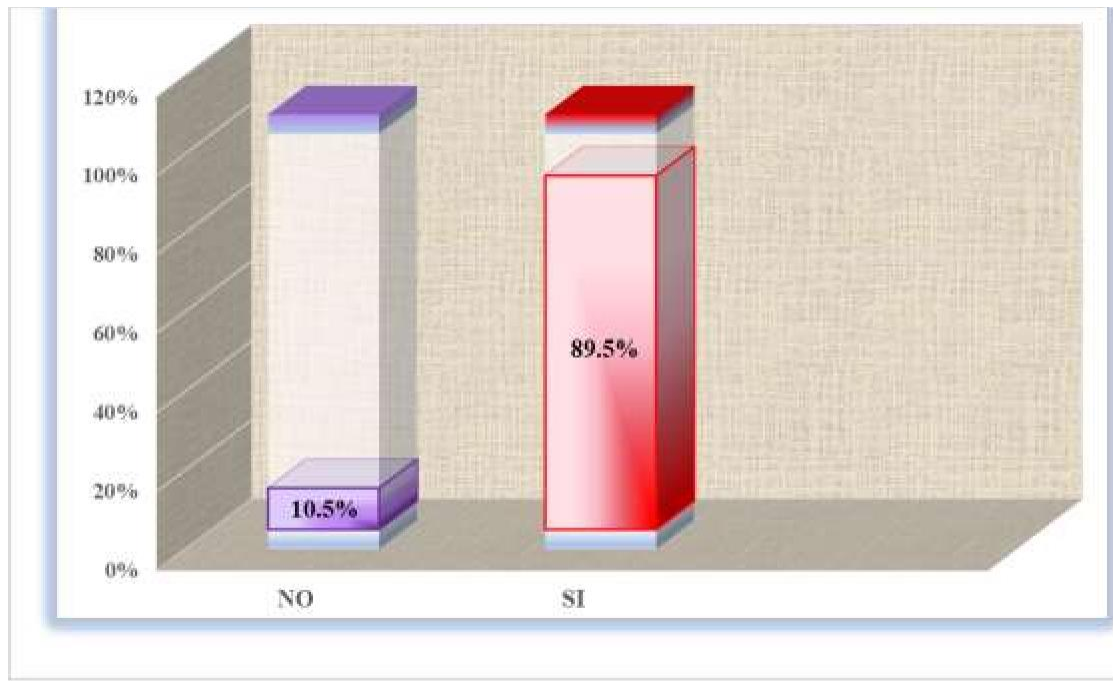
Exhibición gráfica 01 y su interpretación

La encuesta realizada a 114 participantes muestra que 64 respondieron "Sí" (56.1%) y 50 respondieron "No" (43.9%). Esto indica que la mayoría de los encuestados está a favor de la afirmación, lo que sugiere una tendencia positiva hacia el tema tratado.

Tabla de ocurrencias 02

¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias legales en el derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>12</i>	<i>10.5</i>
<i>SI</i>	<i>102</i>	<i>89.5</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



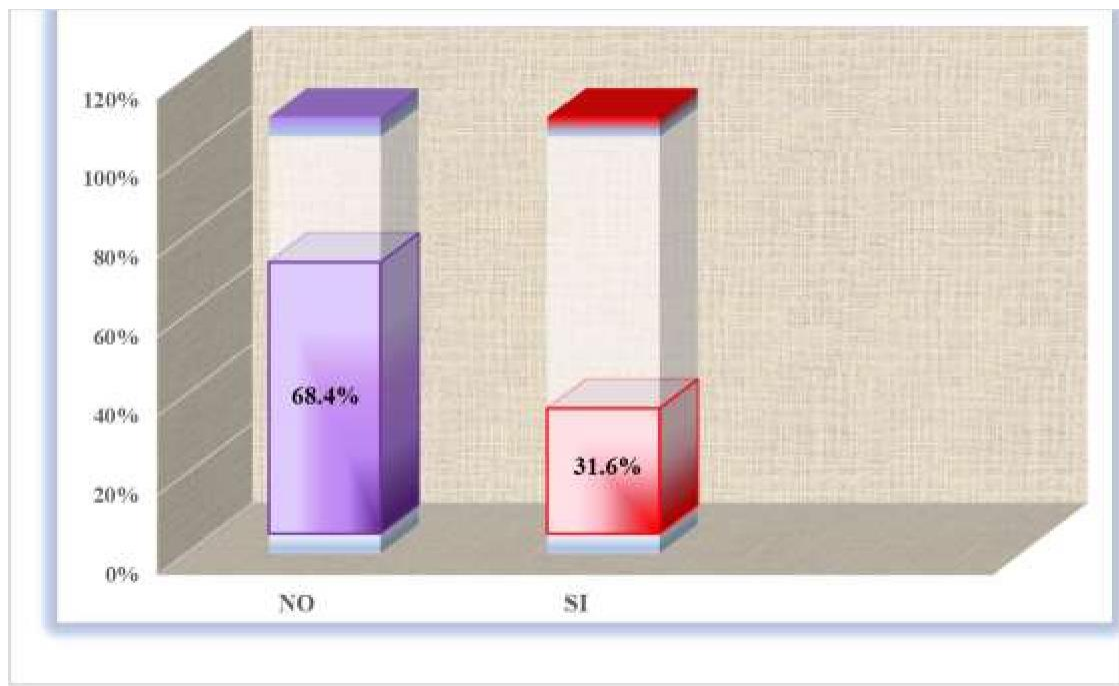
Exhibición gráfica 02 y su interpretación

La investigación con 114 participantes muestra que 102 respondieron "Sí" (89.5%) y 12 dijeron "No" (10.5%). Los datos indican que una abrumadora mayoría de los encuestados está de acuerdo con la afirmación planteada.

Tabla de ocurrencias 03

¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias sociales en el derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	78	68.4
<i>SI</i>	36	31.6
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



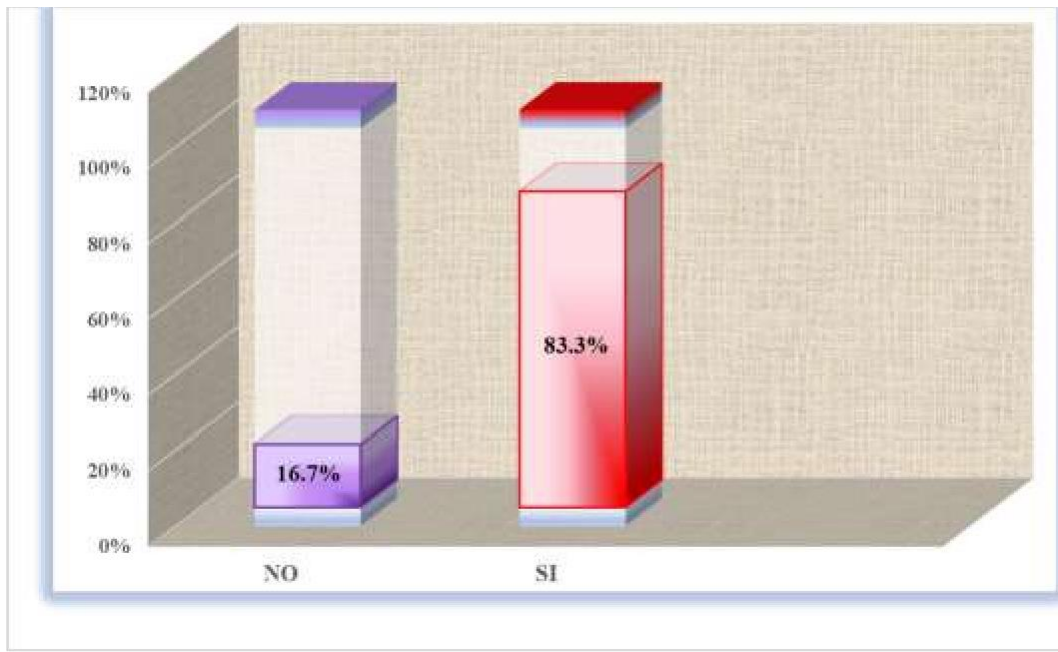
Exhibición gráfica 03 y su interpretación

Los resultados obtenidos de la encuesta, que incluyó a 114 participantes, muestran que 78 personas respondieron "No" (68.4%) y 36 respondieron "Sí" (31.6%). Esto indica que la mayoría de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación planteada, lo que sugiere una tendencia negativa hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 04

¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias negativas en el derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>19</i>	<i>16.7</i>
<i>SI</i>	<i>95</i>	<i>83.3</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



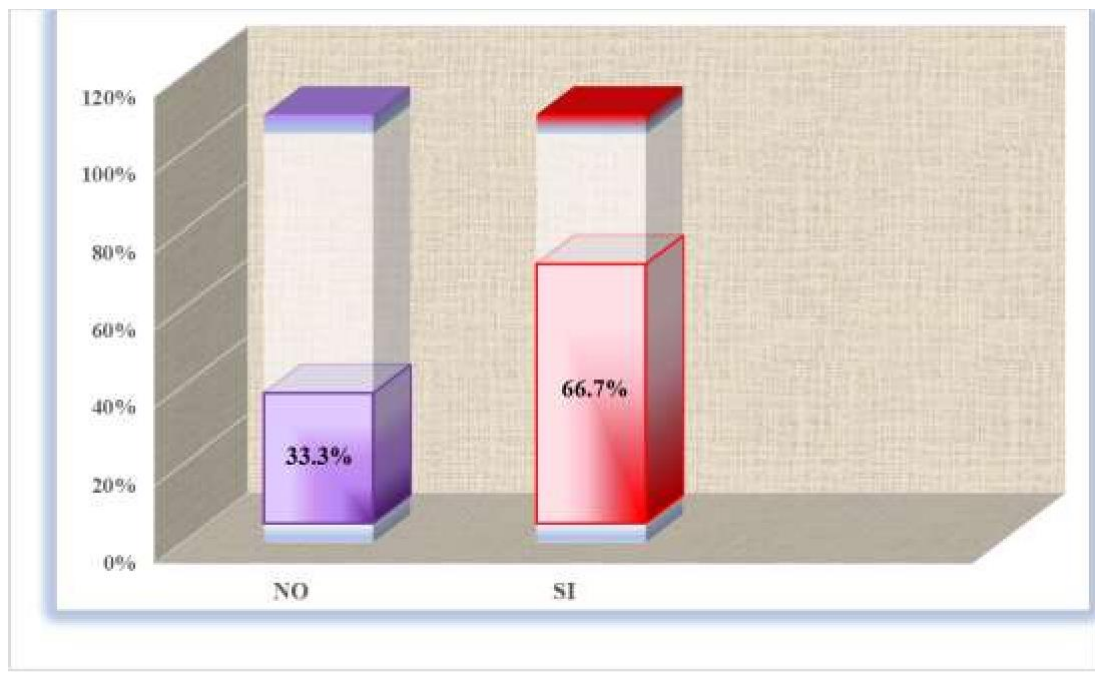
Exhibición gráfica 04 y su interpretación

Los datos obtenidos de la encuesta, que incluyó a 114 participantes, revelan que 95 personas respondieron "Sí" (83.3%) y 19 respondieron "No" (16.7%). Esto indica que una clara mayoría está a favor de la afirmación planteada, lo que sugiere un fuerte apoyo hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 05

¿Considera usted, que uno de los desafíos éticos de la inteligencia artificial en los procesos del derecho penal son los riesgos a la violación de la seguridad?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	38	33.3
<i>SI</i>	76	66.7
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



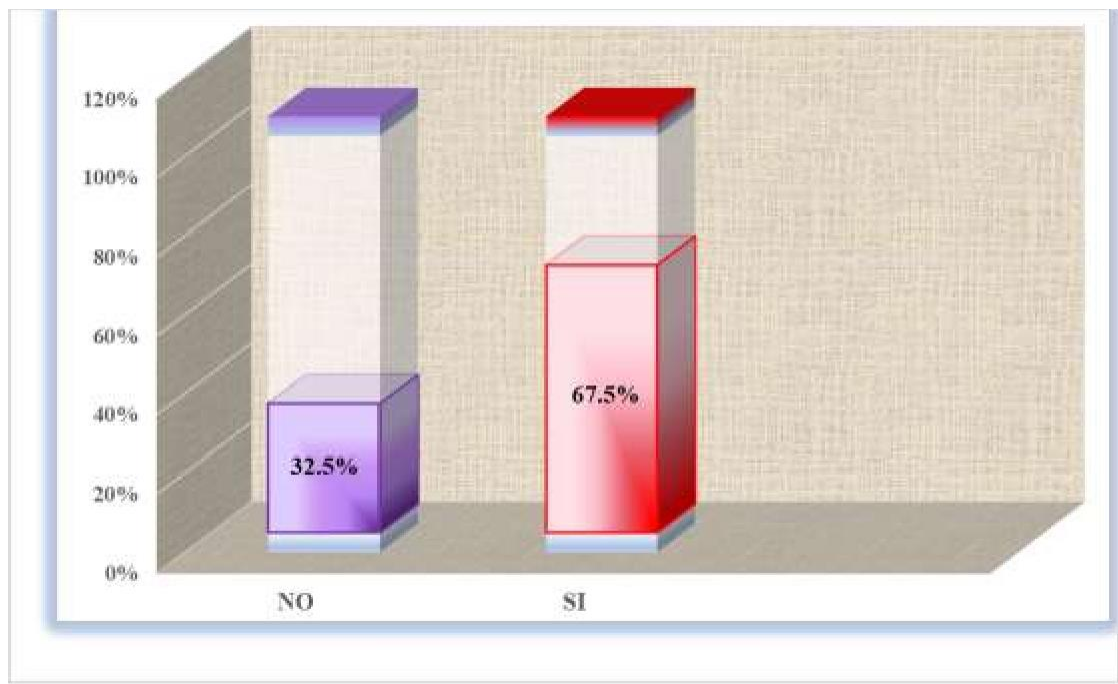
Exhibición gráfica 05 y su interpretación

Los hallazgos de la encuesta, que abarcó a 114 participantes, muestran que 76 personas respondieron "Sí" (66.7%) y 38 dijeron "No" (33.3%). Esto indica que una mayoría significativa está a favor de la afirmación planteada, sugiriendo un respaldo positivo hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 06

¿Considera usted, que los datos y los procesos de implementación son las principales fuentes de retos para la inteligencia artificial?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>37</i>	<i>32.5</i>
<i>SI</i>	<i>77</i>	<i>67.5</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



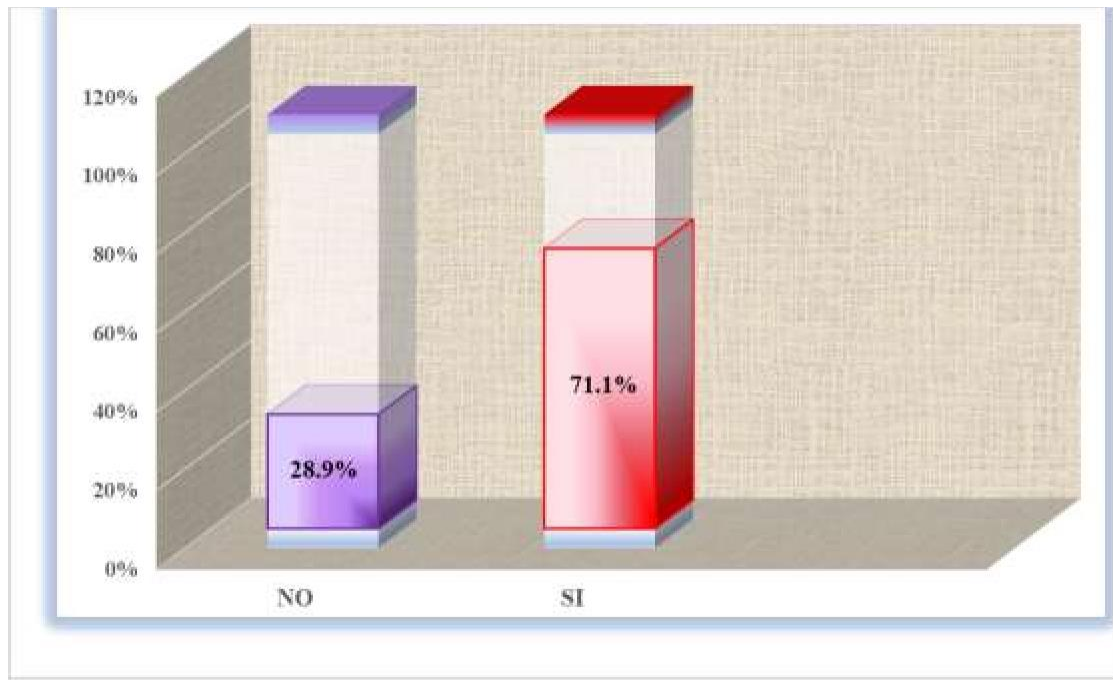
Exhibición gráfica 06 y su interpretación

Los datos recopilados en la encuesta, que incluyó a 114 participantes, indican que 77 personas respondieron "Sí" (67.5%) y 37 respondieron "No" (32.5%). Esto sugiere que una mayoría considerable está a favor de la afirmación planteada, reflejando un apoyo notable hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 07

¿Considera usted, que existen daños que derivan de la inteligencia artificial?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>33</i>	<i>28.9</i>
<i>SI</i>	<i>81</i>	<i>71.1</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



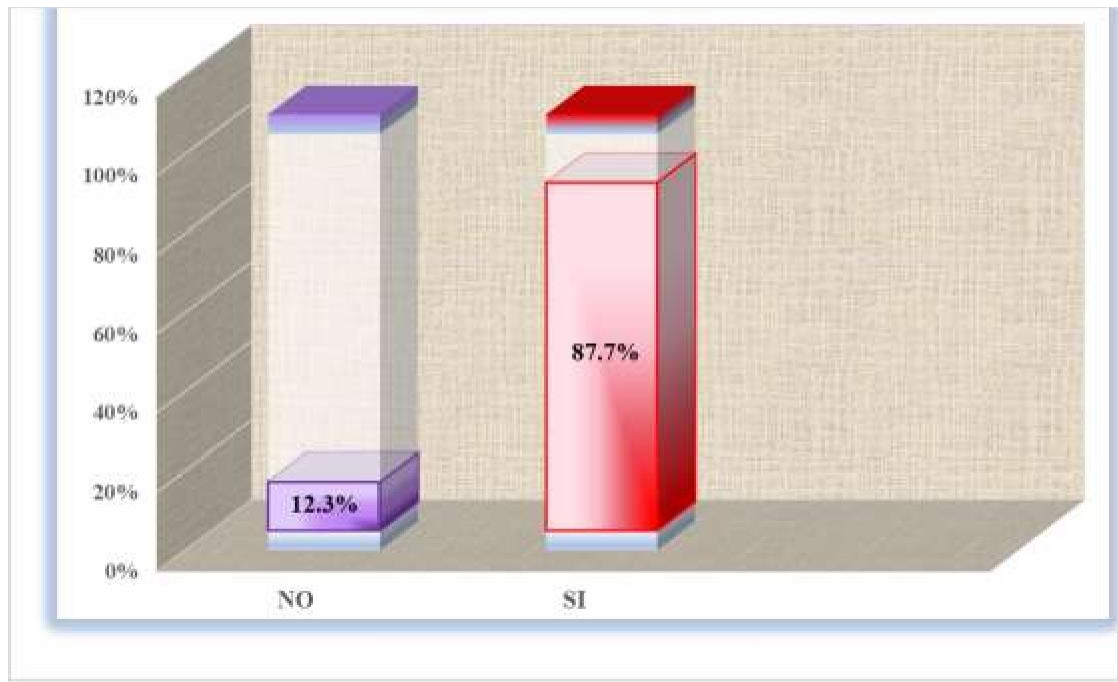
Exhibición gráfica 07 y su interpretación

Las conclusiones de la encuesta, que incluyó a 114 participantes, muestran que 81 personas respondieron "Sí" (71.1%) y 33 dijeron "No" (28.9%). Esto indica que una mayoría considerable está de acuerdo con la afirmación planteada, reflejando un apoyo positivo hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 08

¿Considera usted, que al no regularse la inteligencia artificial podría ocasionar limitación en la comprensión?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>14</i>	<i>12.3</i>
<i>SI</i>	<i>100</i>	<i>87.7</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



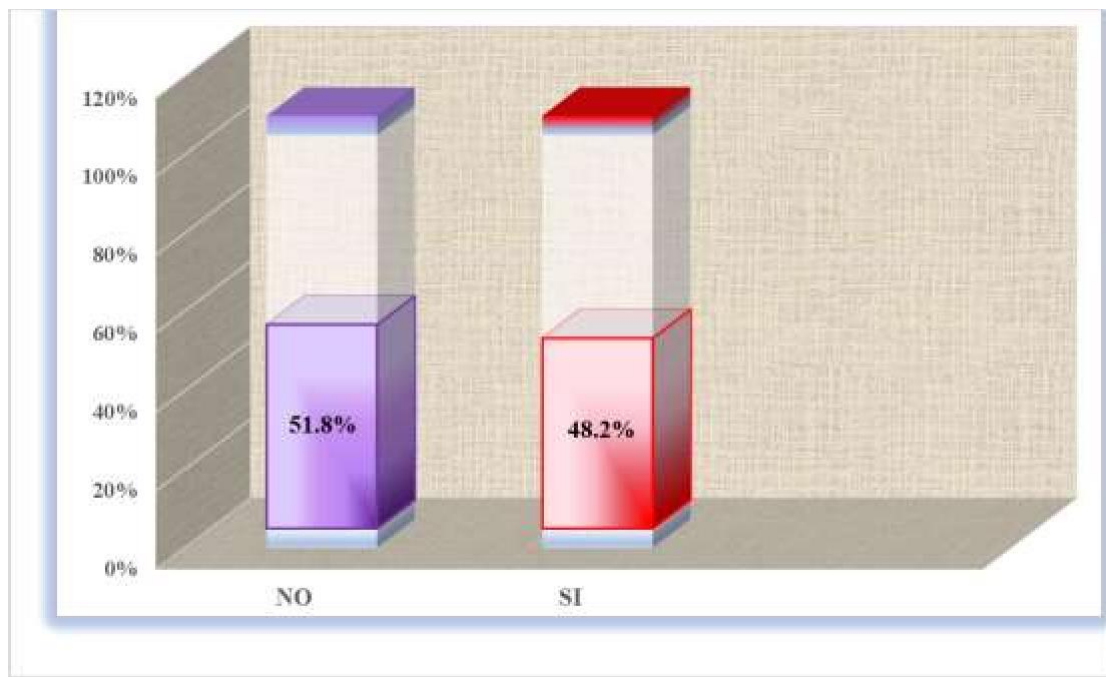
Exhibición gráfica 08 y su interpretación

Los datos recopilados de la encuesta, que incluyó a 114 participantes, revelan que 100 personas respondieron "Sí" (87.7%) y 14 respondieron "No" (12.3%). Esto sugiere que una abrumadora mayoría está a favor de la afirmación planteada, lo que indica un fuerte respaldo hacia el tema.

Tabla de ocurrencias 09

¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales eficientes?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>59</i>	<i>51.8</i>
<i>SI</i>	<i>55</i>	<i>48.2</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



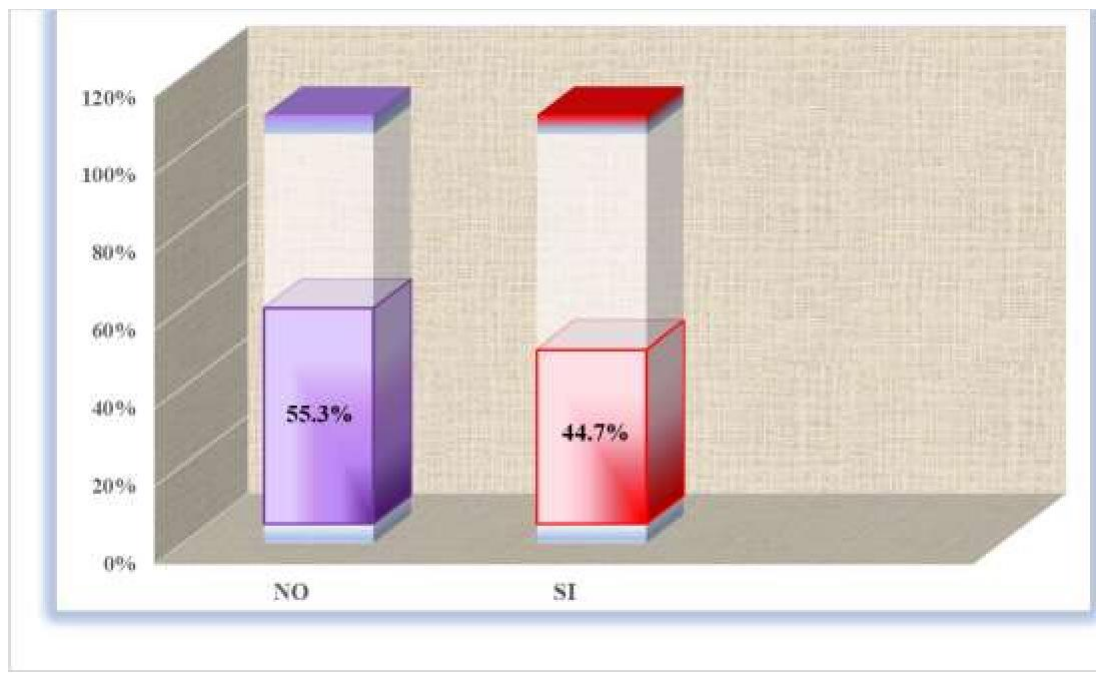
Exhibición gráfica 09 y su interpretación

Los hallazgos de esta encuesta, que incluyó a 114 participantes, revelan que 59 personas respondieron "No" (51.8%) y 55 dijeron "Sí" (48.2%). Esto muestra una ligera mayoría en desacuerdo con la afirmación planteada, evidenciando una opinión dividida entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 10

¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales eficaces?

<i>Critero de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>63</i>	<i>55.3</i>
<i>SI</i>	<i>51</i>	<i>44.7</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



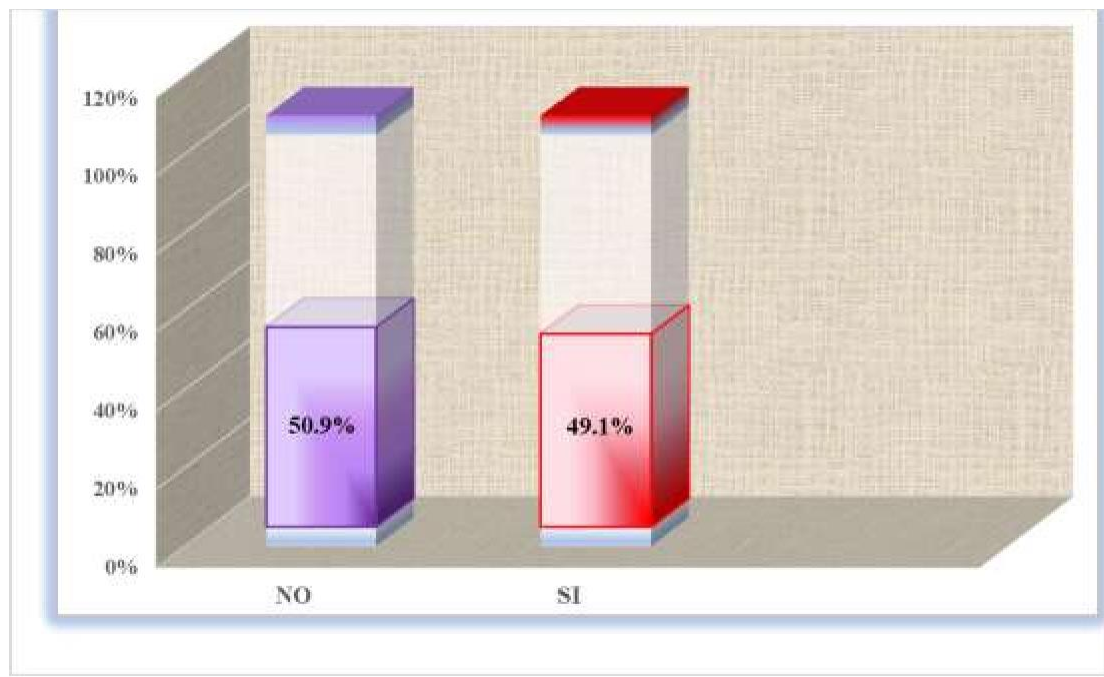
Exhibición gráfica 10 y su interpretación

Los datos obtenidos de este sondeo, que incluyó a 114 participantes, indican que 63 personas respondieron "No" (55.3%) y 51 respondieron "Sí" (44.7%). Esto refleja una mayoría en desacuerdo con la afirmación planteada, evidenciando una tendencia negativa entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 11

¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales más objetivas?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	58	50.9
<i>SI</i>	56	49.1
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



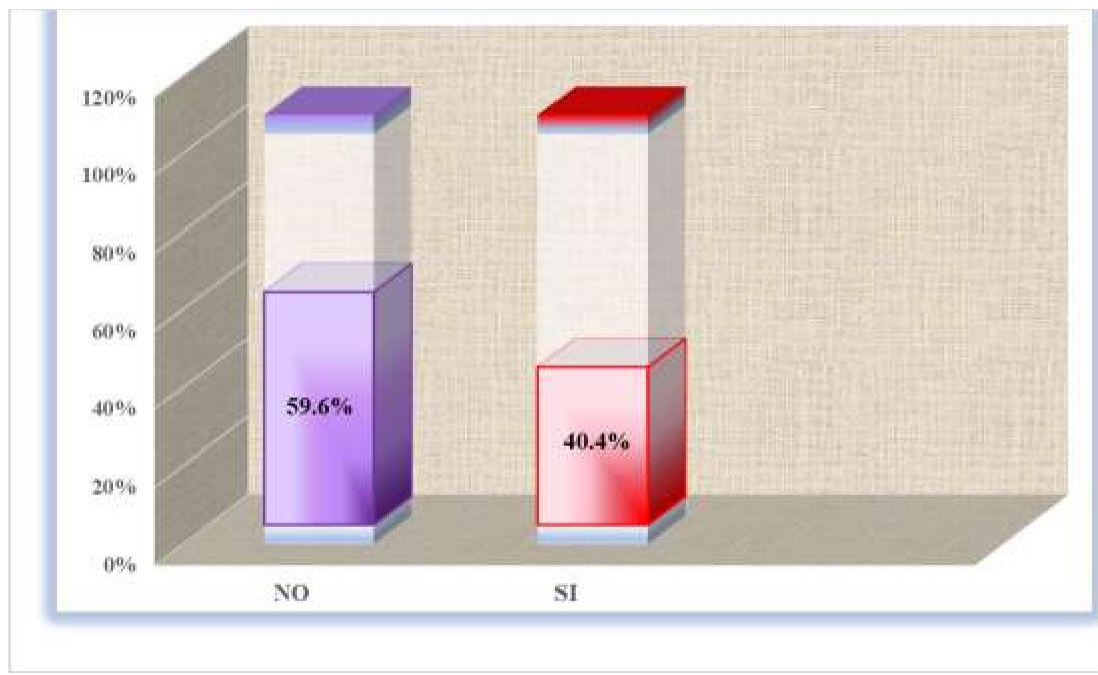
Exhibición gráfica 11 y su interpretación

Los resultados obtenidos de este análisis, que incluyó a 114 participantes, muestran que 58 personas respondieron "No" (50.9%) y 56 respondieron "Sí" (49.1%). Esto indica una división casi equitativa entre los encuestados, con una ligera mayoría en desacuerdo con la afirmación planteada.

Tabla de ocurrencias 12

¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales uniformes?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	68	59.6
<i>SI</i>	46	40.4
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



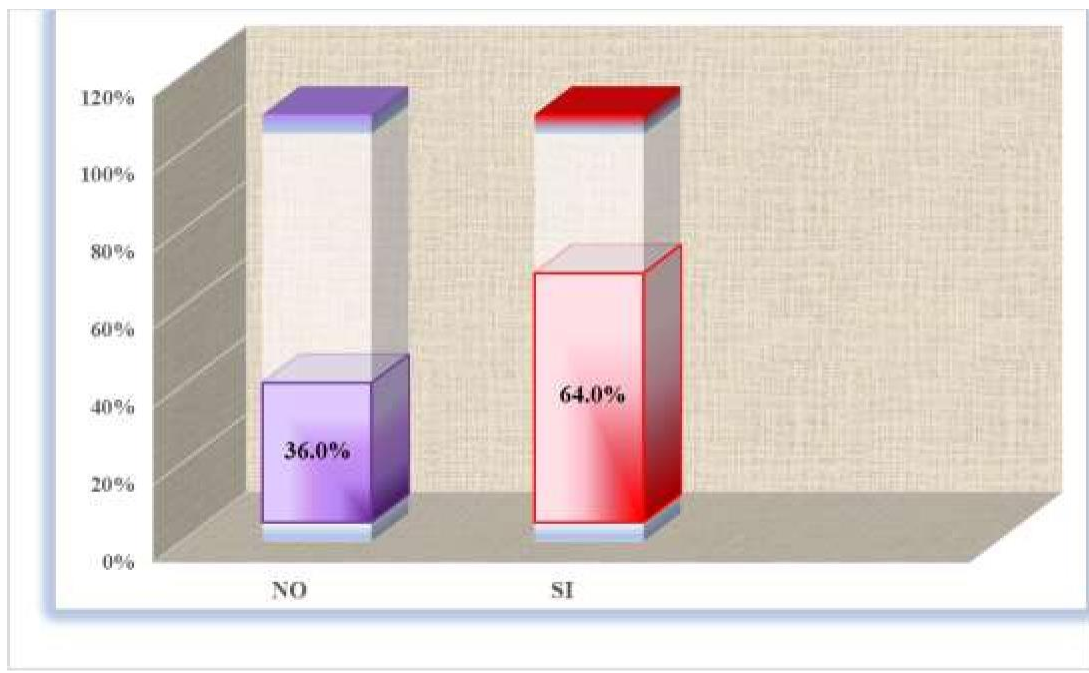
Exhibición gráfica 12 y su interpretación

El análisis de 114 participantes muestra una casi igualdad en las opiniones: un 59.6% se opone a la propuesta, mientras que un 40.4% la respalda. Esta división sugiere una significativa polarización entre los encuestados, destacando que el rechazo es ligeramente más pronunciado que el apoyo.

Tabla de ocurrencias 13

¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mayor rapidez en los procesos del derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>41</i>	<i>36.0</i>
<i>SI</i>	<i>73</i>	<i>64.0</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



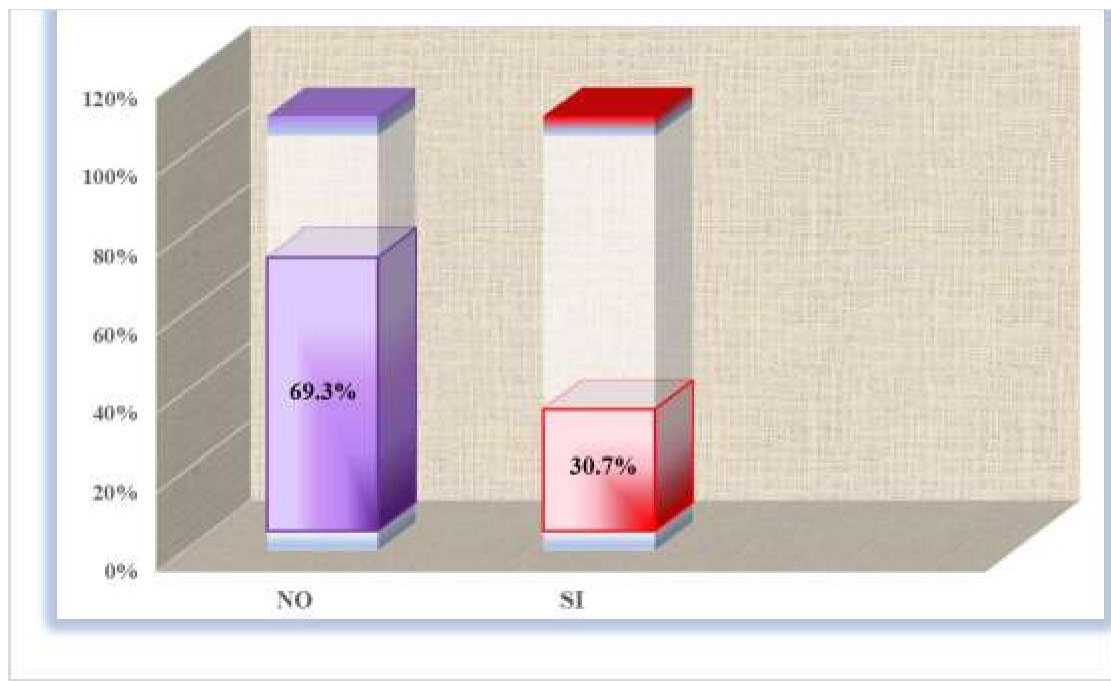
Exhibición gráfica 13 y su interpretación

El estudio de 114 participantes muestra que una mayoría notable, con un 64%, apoya la propuesta, mientras que el 36% se manifiesta en contra. Esta distribución sugiere un respaldo sólido hacia la iniciativa, evidenciando una clara preferencia entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 14

¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mayor seguridad en los procesos del derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	79	69.3
<i>SI</i>	35	30.7
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



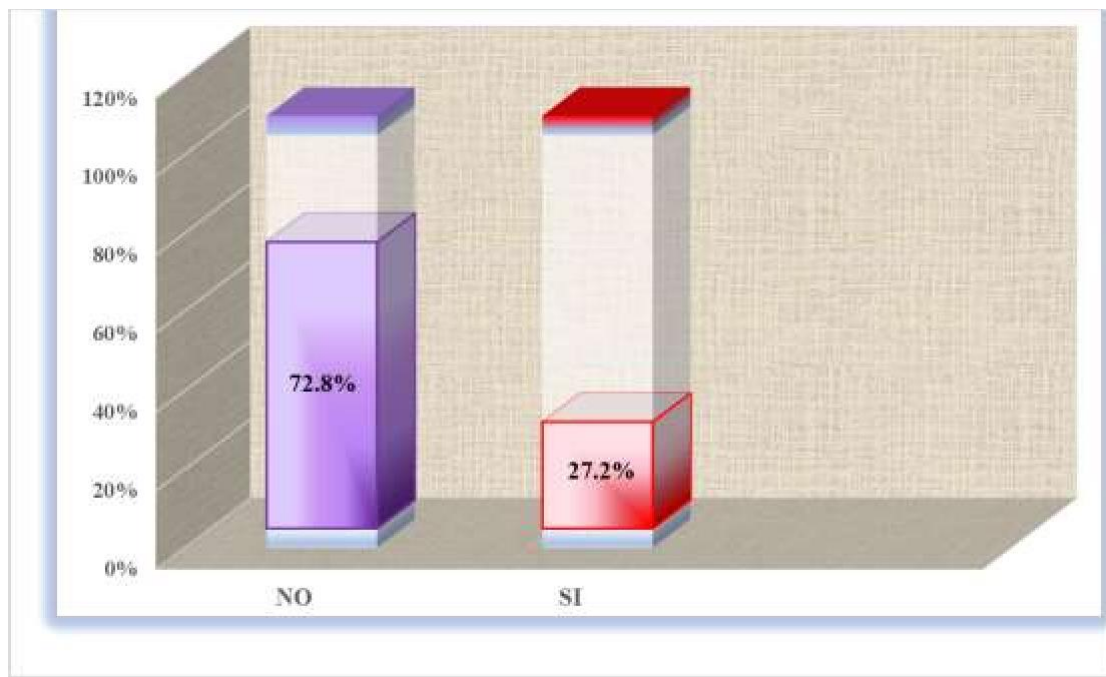
Exhibición gráfica 14 y su interpretación

El análisis de 114 participantes indica que una gran mayoría, con un 69.3%, se opone a la propuesta, mientras que solo el 30.7% la apoya. Esta tendencia resalta un rechazo considerable hacia la iniciativa entre los encuestados, mostrando una clara inclinación hacia el desacuerdo.

Tabla de ocurrencias 15

¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mejor calidad en el servicio?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>83</i>	<i>72.8</i>
<i>SI</i>	<i>31</i>	<i>27.2</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



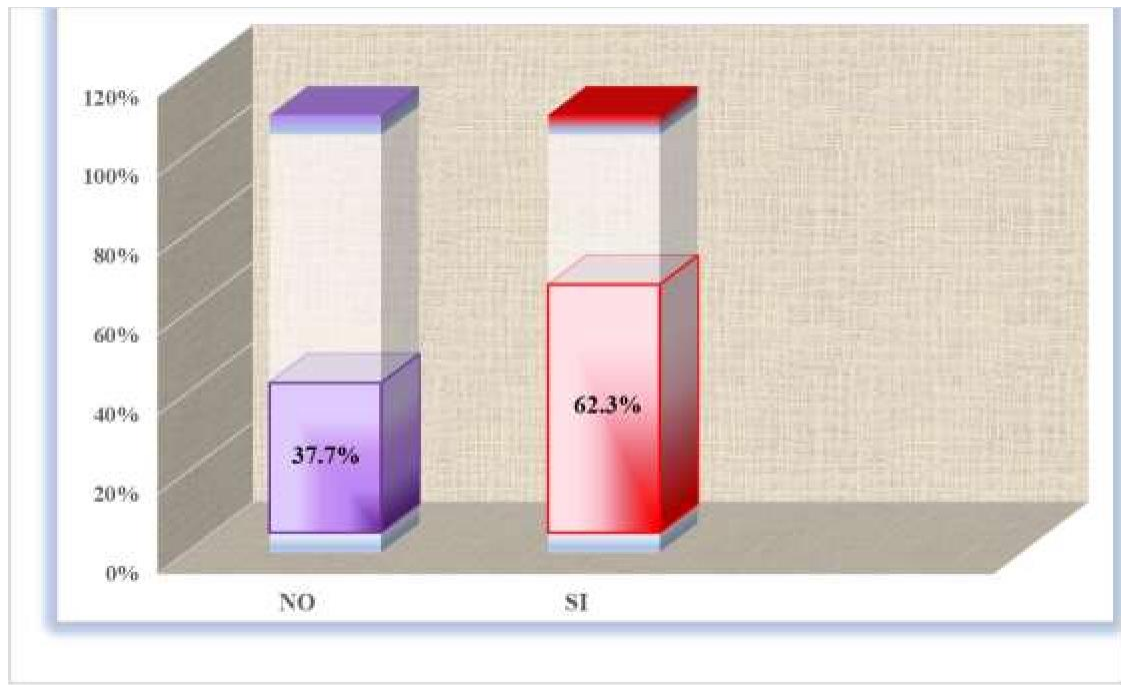
Exhibición gráfica 15 y su interpretación

El análisis de 114 participantes revela que una abrumadora mayoría, con un 72.8%, se opone a la propuesta, mientras que solo el 27.2% la respalda. Esta tendencia destaca un fuerte rechazo hacia la iniciativa, evidenciando una clara inclinación hacia el desacuerdo entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 16

¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es ser una herramienta de apoyo para el aumento de confianza?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>43</i>	<i>37.7</i>
<i>SI</i>	<i>71</i>	<i>62.3</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



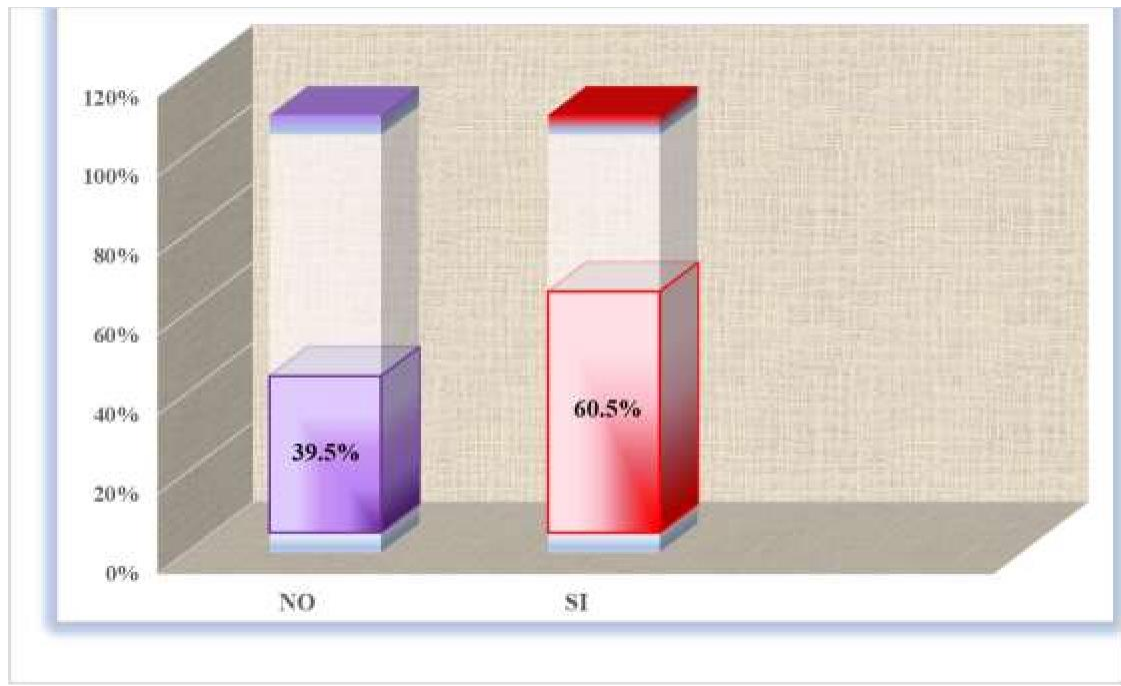
Exhibición gráfica 16 y su interpretación

El estudio de 114 participantes indica que una mayoría considerable, con un 62.3%, apoya la propuesta, mientras que el 37.7% se opone. Esta distribución sugiere un respaldo significativo hacia la iniciativa, reflejando una clara preferencia positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 17

¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial es el poco control en su uso?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>45</i>	<i>39.5</i>
<i>SI</i>	<i>69</i>	<i>60.5</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



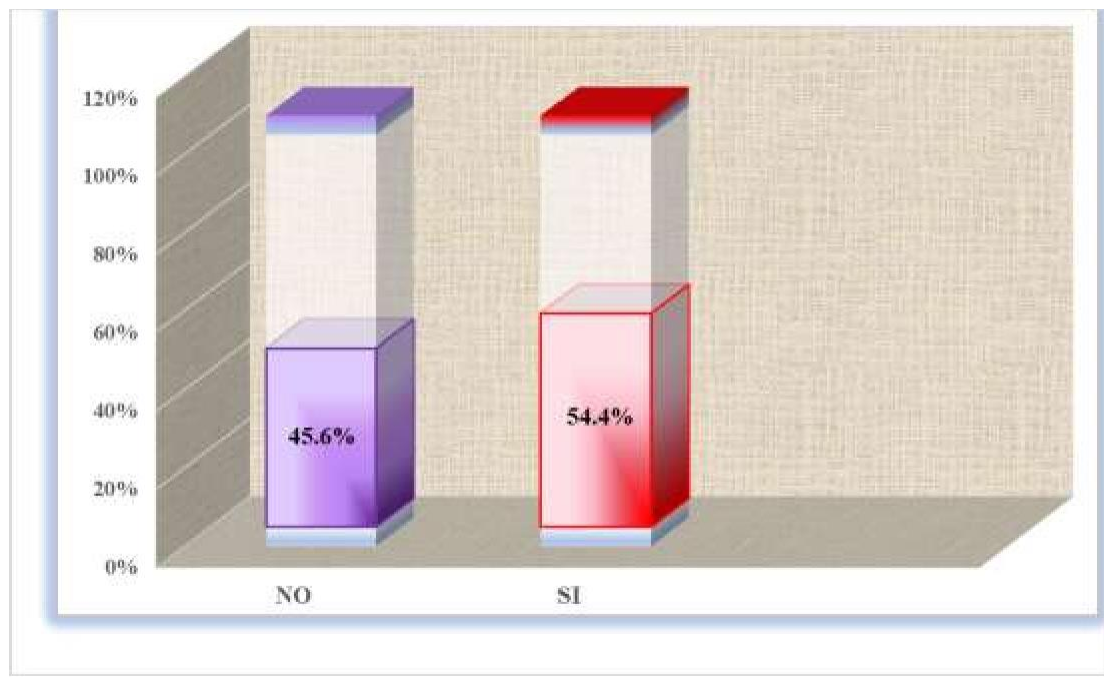
Exhibición gráfica 17 y su interpretación

El análisis de 114 participantes revela que una mayoría, con un 60.5%, está a favor de la propuesta, mientras que el 39.5% se opone. Esta tendencia indica un apoyo sólido hacia la iniciativa, evidenciando una inclinación positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 18

¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial es el nulo control en su uso?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>52</i>	<i>45.6</i>
<i>SI</i>	<i>62</i>	<i>54.4</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



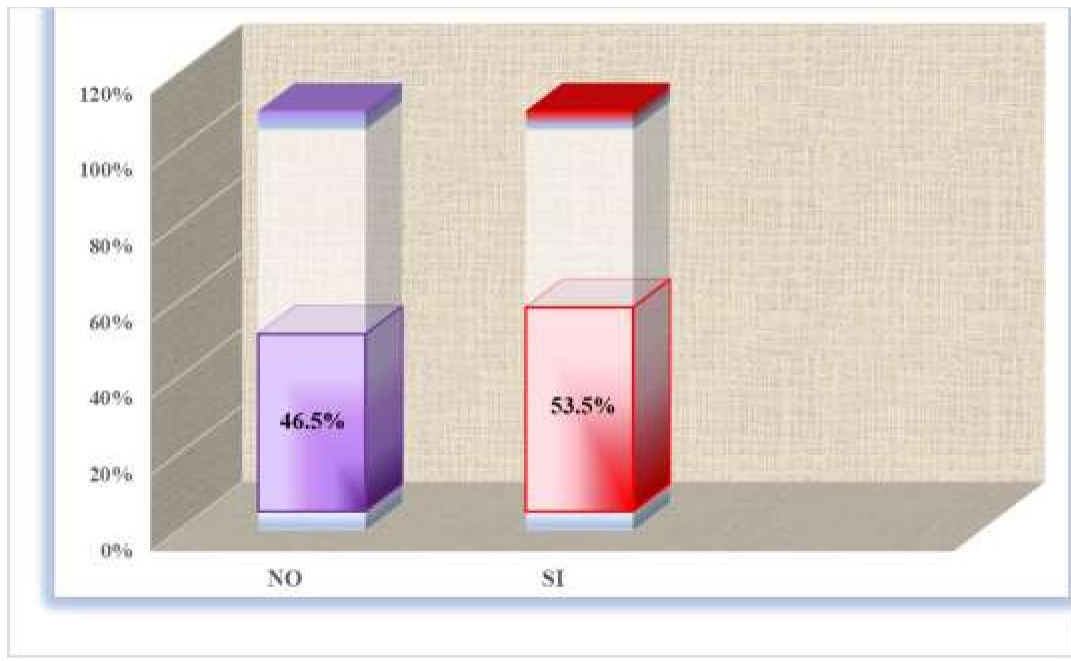
Exhibición gráfica 18 y su interpretación

El estudio de 114 participantes muestra que una ligera mayoría, con un 54.4%, apoya la propuesta, mientras que el 45.6% se manifiesta en contra. Esta distribución indica un respaldo moderado hacia la iniciativa, reflejando una tendencia positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 19

¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial son los riesgos legales?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>53</i>	<i>46.5</i>
<i>SI</i>	<i>61</i>	<i>53.5</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



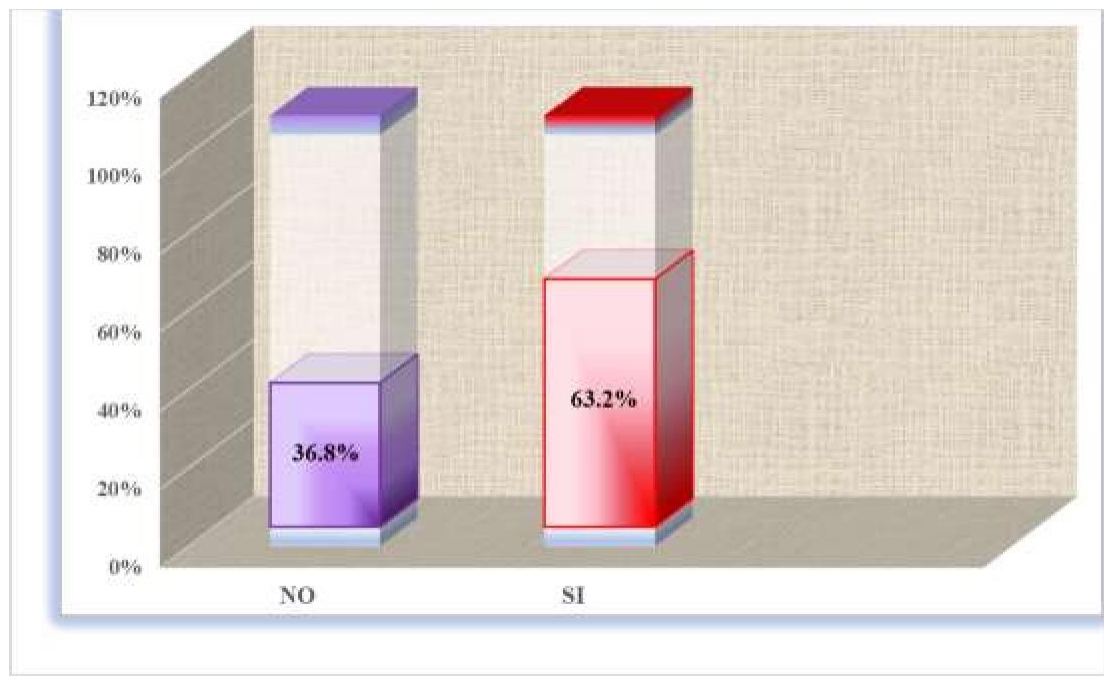
Exhibición gráfica 19 y su interpretación

El análisis de 114 participantes indica que una ligera mayoría, con un 53.5%, se manifiesta a favor de la propuesta, mientras que el 46.5% se opone. Esta tendencia sugiere un apoyo moderado hacia la iniciativa, evidenciando una inclinación positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 20

¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial son los riesgos éticos?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>42</i>	<i>36.8</i>
<i>SI</i>	<i>72</i>	<i>63.2</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



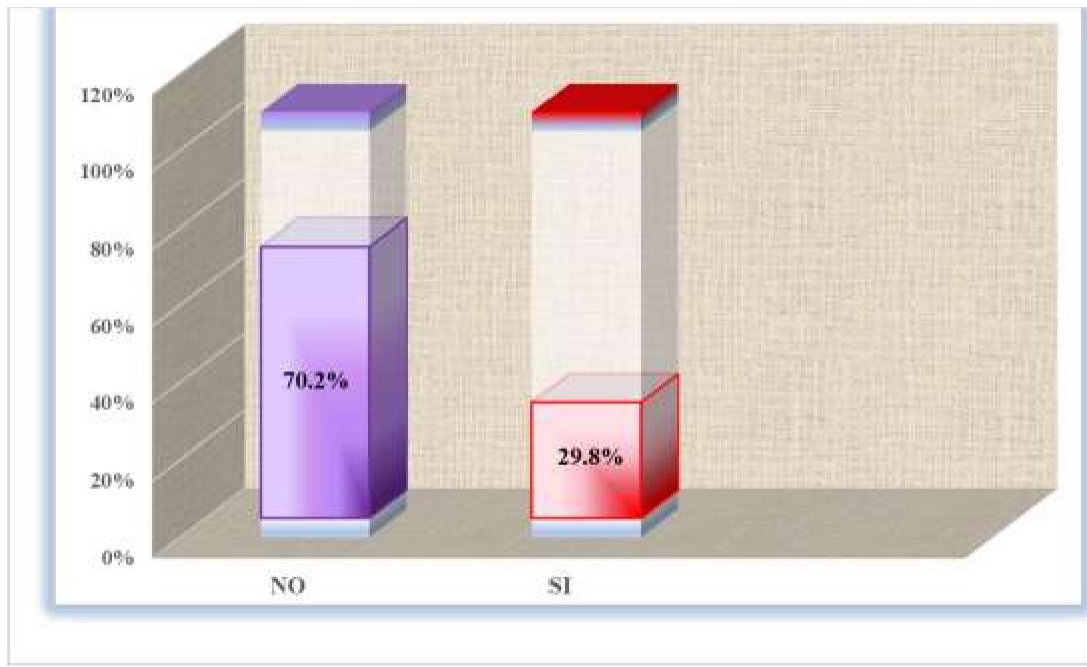
Exhibición gráfica 20 y su interpretación

El estudio de 114 participantes revela que una mayoría significativa, con un 63.2%, apoya la propuesta, mientras que el 36.8% se opone. Esta distribución resalta un respaldo claro hacia la iniciativa, reflejando una tendencia positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 21

¿Considera usted que la inteligencia artificial reduce la carga procesal en los procesos del derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>80</i>	<i>70.2</i>
<i>SI</i>	<i>34</i>	<i>29.8</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



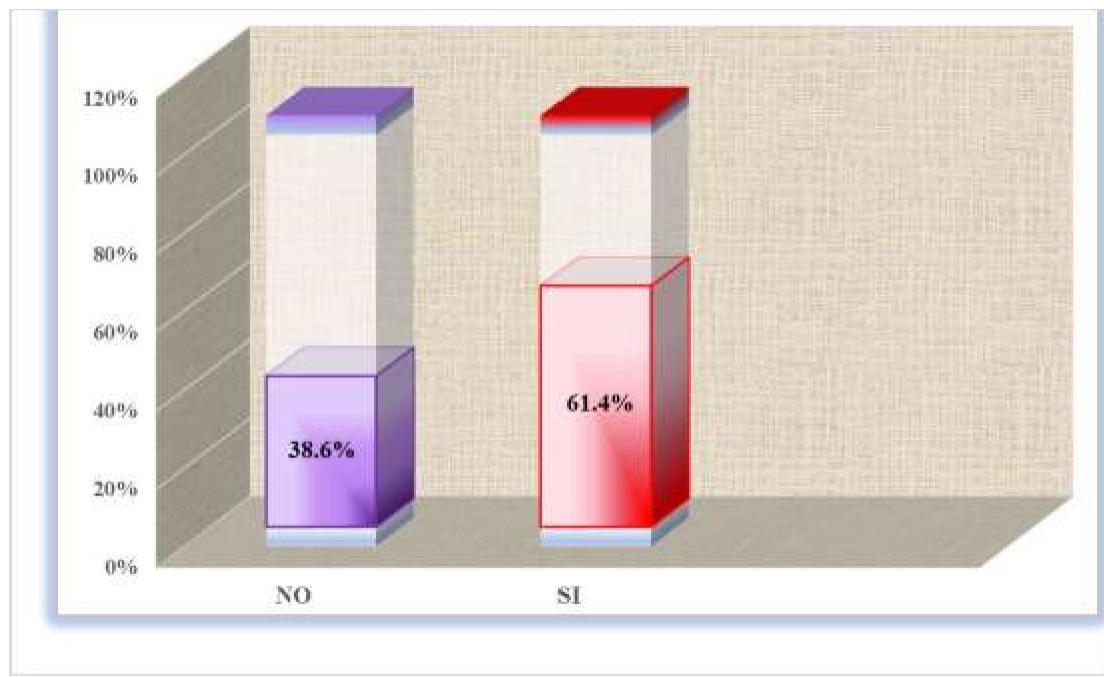
Exhibición gráfica 21 y su interpretación

El análisis de 114 participantes muestra que una abrumadora mayoría, con un 70.2%, se opone a la propuesta, mientras que solo el 29.8% la respalda. Esta tendencia indica un rechazo contundente hacia la iniciativa, evidenciando una clara inclinación hacia el desacuerdo entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 22

¿Considera usted que la inteligencia artificial automatiza la función del juez en los procesos de derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>44</i>	<i>38.6</i>
<i>SI</i>	<i>70</i>	<i>61.4</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



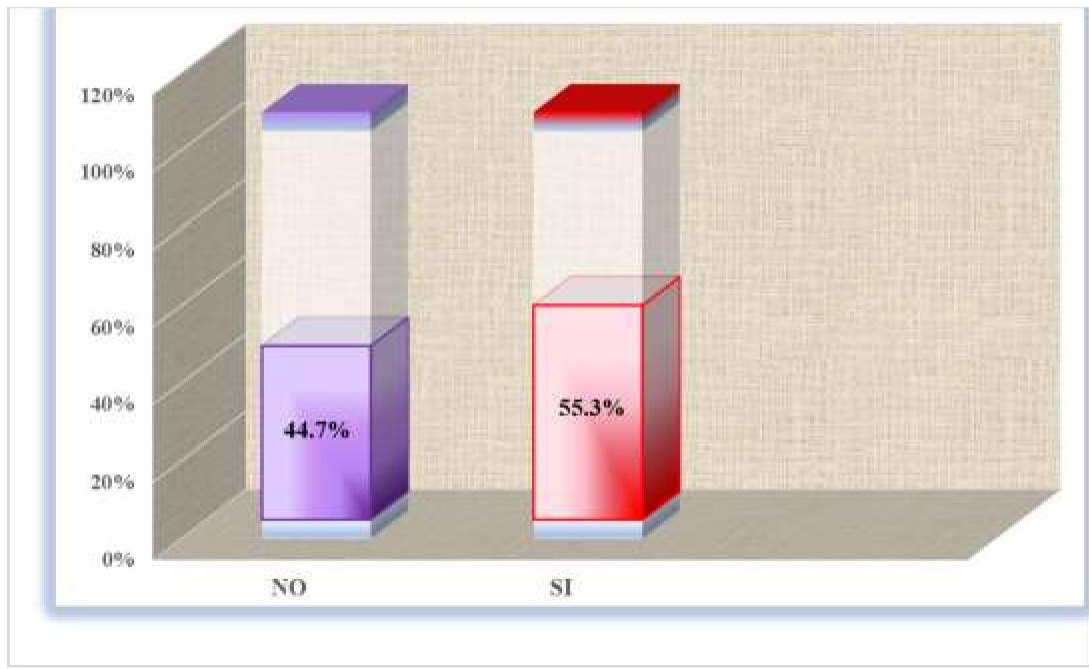
Exhibición gráfica 22 y su interpretación

El estudio de 114 participantes indica que una mayoría considerable, con un 61.4%, apoya la propuesta, mientras que el 38.6% se manifiesta en contra. Esta distribución sugiere un respaldo sólido hacia la iniciativa, reflejando una tendencia positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 23

¿Considera usted que la inteligencia artificial ayuda al juez en la toma de decisiones en materia penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>51</i>	<i>44.7</i>
<i>SI</i>	<i>63</i>	<i>55.3</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



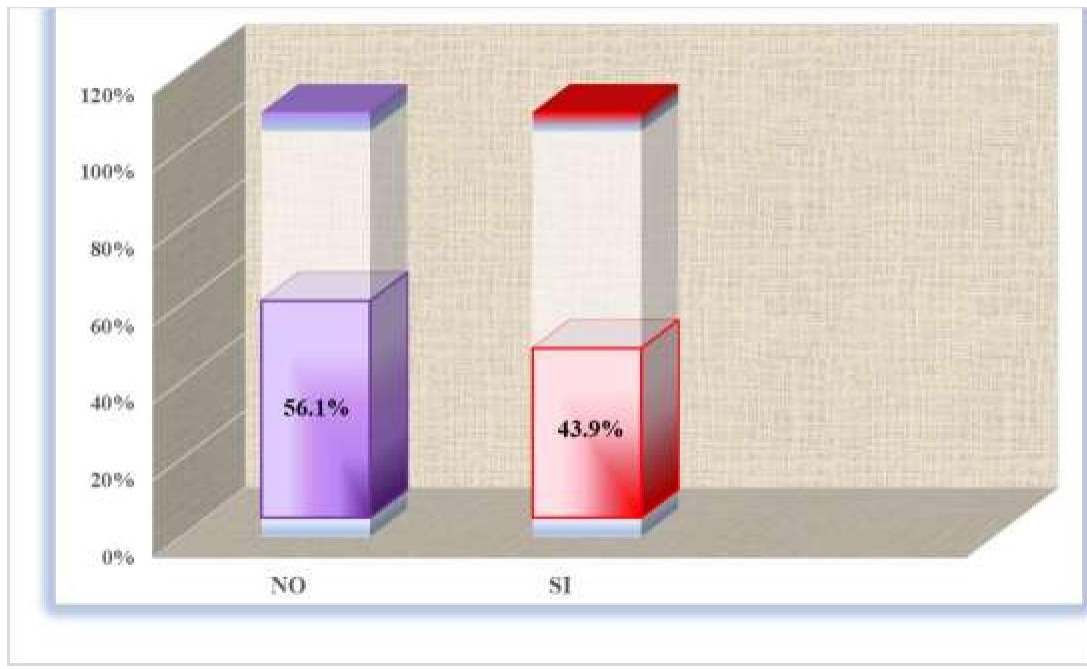
Exhibición gráfica 23 y su interpretación

El análisis de 114 participantes revela que una ligera mayoría, con un 55.3%, se manifiesta a favor de la propuesta, mientras que el 44.7% se opone. Esta tendencia indica un respaldo moderado hacia la iniciativa, reflejando una inclinación positiva entre los encuestados.

Tabla de ocurrencias 24

¿Considera usted que la inteligencia artificial ayuda al juez en la emisión de sentencias en los procesos del derecho penal?

<i>Criterio de elección</i>	<i>Anotación</i>	<i>Cifra porcentual</i>
<i>NO</i>	<i>64</i>	<i>56.1</i>
<i>SI</i>	<i>50</i>	<i>43.9</i>
<i>Total, acumulado</i>	<i>114</i>	<i>100.0%</i>



Exhibición gráfica 24 y su interpretación

El estudio de 114 participantes muestra que una mayoría significativa, con un 56.1%, se opone a la propuesta, mientras que el 43.9% la respalda. Esta distribución resalta un rechazo claro hacia la iniciativa, evidenciando una tendencia negativa entre los encuestados.

IV. DISCUSIÓN

Examen de hipótesis con el enfoque Chi-Cuadrado

Factor esencial del análisis

Ho: La inteligencia artificial ha impactado en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024, en la medida de sus implicancias éticas, legales y sociales.

HA: La inteligencia artificial no ha impactado en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024, en la medida de sus implicancias éticas, legales y sociales.

Verificación de independencia con el Chi-Cuadrado

	Total	gl	Conexión bidireccional
<i>Determinación del Chi-Cuadrado de Pearson</i>	146.922	99	0.001
<i>Coefficiente de plausibilidad</i>	140.386	99	0.004
<i>Correlación lineal entre elementos</i>	11.616	1	0.001
<i>Total de casos aceptables</i>	114		

Los resultados del estudio, con un Chi-Cuadrado de Pearson de 146.922 y una conexión bidireccional de 0.001, evidencian que la inteligencia artificial **influye notablemente** en el ámbito del derecho penal en Ica durante 2024, en relación a sus consecuencias éticas, legales y sociales. Ya que el valor p está muy por debajo del límite de 0.05.

Primera declaración sobre el enfoque de estudio

H₀: Es necesario identificar las principales políticas públicas necesarias para la integración de la inteligencia artificial en el derecho penal.

H_A: No es necesario identificar las principales políticas públicas necesarias para la integración de la inteligencia artificial en el derecho penal.

Verificación de independencia con el Chi-Cuadrado

	Total	gl	Conexión bidireccional
<i>Determinación del Chi-Cuadrado de Pearson</i>	60.973	44	0.046
<i>Coefficiente de plausibilidad</i>	66.196	44	0.017
<i>Correlación lineal entre elementos</i>	1703	1	0.192
<i>Total de casos aceptables</i>	114		

El análisis realizado con SPSS 26 arrojó un valor de Chi-Cuadrado de Pearson de 60.973 y una conexión bidireccional de 0.046. Estos resultados sugieren que existe una **relación estadísticamente significativa** que respalda la hipótesis de que es necesario identificar las principales políticas públicas para integrar la inteligencia artificial en el derecho penal. Dado que el valor p es mucho más bajo que 0.05.

Segunda declaración sobre el enfoque de estudio

Ho: Es necesario identificar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal en la medida que se adapten a los nuevos riesgos emergentes.

HA: No es necesario identificar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal en la medida que se adapten a los nuevos riesgos emergentes.

Verificación de independencia con el Chi-Cuadrado

	Total	gl	Conexión bidireccional
<i>Determinación del Chi-Cuadrado de Pearson</i>	69.345	33	0.001
<i>Coficiente de plausibilidad</i>	76.137	33	0.001
<i>Correlación lineal entre elementos</i>	9.015	1	0.003
<i>Total de casos aceptables</i>	114		

Con un Chi-Cuadrado de Pearson de 69.345 y una conexión bidireccional de 0.001, se concluye que es fundamental identificar los retos éticos que plantea la inteligencia artificial en el ámbito del derecho penal frente a los nuevos riesgos que surgen. Considerando que el valor p es significativamente inferior a 0.05.

Tercera declaración sobre el enfoque de estudio

H₀: La inteligencia artificial influye en las decisiones judiciales del derecho penal en la medida que pueden mejorar la eficacia, la calidad y la transparencia de la justicia penal.

H_A: La inteligencia artificial no influye en las decisiones judiciales del derecho penal en la medida que pueden mejorar la eficacia, la calidad y la transparencia de la justicia penal.

Verificación de independencia con el Chi-Cuadrado

	Total	gl	Conexión bidireccional
<i>Determinación del Chi-Cuadrado de Pearson</i>	83.777	44	0.001
<i>Coefficiente de plausibilidad</i>	80.664	44	0.001
<i>Correlación lineal entre elementos</i>	8.546	1	0.003
<i>Total de casos aceptables</i>	114		

El análisis realizado con SPSS 26 arrojó un valor de Chi-Cuadrado de Pearson de 83.777 y una conexión bidireccional de 0.001. Estos resultados indican que **existe una relación estadísticamente significativa** que respalda la hipótesis de que la inteligencia artificial influye en las decisiones judiciales del derecho penal, al poder mejorar la eficacia, la calidad y la transparencia de la justicia penal. Considerando que el valor p es significativamente inferior a 0.05.

V. CONCLUSIONES

ARGUMENTO 1: El uso de herramientas de inteligencia artificial en el derecho penal permite examinar grandes cantidades de datos para reconocer tendencias conductuales y respaldar decisiones judiciales, optimizando así la gestión procesal. No obstante, esta incorporación plantea retos éticos y jurídicos vinculados con la imparcialidad de los fallos y la transparencia de los algoritmos, lo que justifica la necesidad de normas claras y específicas. Según los resultados obtenidos, la prueba de Chi-Cuadrado alcanzó un valor de 146.922, con un p-valor de 0.001, lo que confirma una relación estadísticamente significativa entre la aplicación de IA y su efecto en el sistema jurídico-penal del distrito judicial iqueño en 2024, contemplando variables éticas, normativas y sociales. El reducido nivel de significancia evidencia que la probabilidad de que los resultados sean aleatorios es prácticamente inexistente, consolidando la validez empírica de la correlación encontrada.

ARGUMENTO 2: El papel de las estrategias gubernamentales frente a la Inteligencia Artificial (IA) radica en determinar cómo el Estado debe regular, supervisar y aprovechar estas tecnologías para garantizar el bienestar común. Entre sus principales elementos se encuentran la elaboración de normativas aplicables a la IA, la defensa de la privacidad de los ciudadanos y la promoción de la innovación tecnológica. Según los datos obtenidos, la prueba Chi-Cuadrado de Pearson arrojó un estadístico de 60.973 y un valor de significancia de 0.046, confirmando una correlación estadísticamente significativa. Este resultado evidencia que los hallazgos difícilmente son producto del azar y refuerza la urgencia de estructurar políticas públicas que orienten la correcta incorporación de la IA en los procedimientos jurídico-penales.

ARGUMENTO 3: Con base en los resultados encontrados, en los cuales el análisis de Chi-Cuadrado de Pearson arrojó un valor de 69.345 y una conexión bidireccional de 0.001, podemos concluir que **existe una relación significativa** que respalda “la necesidad de identificar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal, en función de los nuevos riesgos emergentes”. El umbral de significación extremadamente bajo sugiere que la probabilidad de que estos resultados sean producto del azar es mínima, lo que refuerza la importancia de abordar esta cuestión crítica. Los desafíos éticos de la inteligencia artificial son amplios y complejos, abarcando áreas como la responsabilidad, la equidad, la privacidad, la transparencia y la autonomía humana. La IA puede perpetuar sesgos, violar la privacidad, afectar el empleo y cuestionar la responsabilidad humana.

ARGUMENTO 4: Los hallazgos reflejan un coeficiente de significancia extremadamente bajo, lo que descarta que los resultados sean atribuibles al azar. Esto refuerza la importancia de incorporar la inteligencia artificial en el funcionamiento jurisdiccional, permitiendo a los jueces y fiscales acceder a herramientas de apoyo que procesen grandes volúmenes de información y criterios jurídicos. Según los datos evaluados, la prueba Chi-Cuadrado de Pearson obtuvo un puntaje de 83.777 y una asociación bidireccional de 0.001, estableciendo una relación estadísticamente robusta que confirma que la IA impacta positivamente en las resoluciones penales. En este sentido, es probable que, a mediano plazo, las tecnologías inteligentes se integren de manera sistemática en la formulación de decisiones judiciales, aumentando la precisión y la transparencia en el ámbito penal.

VI. RECOMENDACIONES

1. Para garantizar el pleno respeto de los derechos constitucionales y proteger la credibilidad del aparato jurisdiccional, la adopción de sistemas de Inteligencia Artificial en el derecho penal debe estar sujeta a un análisis minucioso y a un marco normativo riguroso. Este proceso implica evaluar con detenimiento elementos clave como la claridad en los procedimientos, la objetividad de los algoritmos, la salvaguarda de la confidencialidad y la interpretación correcta de los datos obtenidos. Asimismo, es imprescindible mantener un balance adecuado entre el uso de tecnologías inteligentes y las decisiones derivadas del juicio crítico y la pericia profesional de los operadores de justicia.

2. El diseño de estrategias nacionales sobre Inteligencia Artificial representa un reto complejo y dinámico que exige la creación de normativas capaces de promover la competitividad tecnológica y el crecimiento financiero, garantizando de forma paralela la protección de la privacidad, la estabilidad social y los derechos ciudadanos. Asimismo, es necesario establecer un equilibrio adecuado entre el aprovechamiento de modelos algorítmicos y el ejercicio de la discrecionalidad humana, basada en la experiencia profesional y el criterio jurídico. La integración de sistemas inteligentes demanda, por ello, una revisión detallada de factores críticos, como la transparencia en los procesos, la equidad en la aplicación de los algoritmos, la gestión segura de la información y la correcta interpretación de los hallazgos automatizados.

3. Desarrollar inteligencia artificial sin lineamientos éticos claros puede conllevar riesgos significativos, como el aumento de disparidades sociales, la exposición indebida de información personal o la generación de fallos injustos para ciertos usuarios. La ética, al interactuar directamente con la innovación, establece límites y orientaciones para el diseño responsable de algoritmos, procurando que las aplicaciones tecnológicas contribuyan al bien común. Por ello, es prioritario que desarrolladores, empresas y administraciones incorporen

estándares deontológicos en cada fase del ciclo de vida de la IA, con el fin de garantizar que su evolución responda a principios de justicia, transparencia y protección de los derechos ciudadanos.

4. La adopción de inteligencia artificial dentro del sistema de justicia no desplazará la labor de los operadores jurídicos. Al contrario, su intervención seguirá siendo determinante, aunque se verá complementada por herramientas automatizadas capaces de asumir tareas repetitivas y de menor impacto interpretativo. Ello permitirá que jueces y funcionarios concentren sus esfuerzos en los casos más complejos y excepcionales. No obstante, es fundamental diferenciar los procedimientos que podrán ser gestionados por sistemas de IA de aquellos que requieren revisión humana directa. Por ello, urge establecer marcos regulatorios que definan estándares claros para el funcionamiento de los algoritmos en la administración judicial.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anton, I. (2021). Universidad César Vallejo. La inteligencia artificial en el sector público y el derecho a la desconexión digital laboral en el Perú, 2021. Línea de investigación: Reforma laboral: flexibilidad laboral y reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104684/Anton_SIS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Beekman, G. (2005). *Introducción a la Informática*. Pearson Educación.
- Beraud Martínez, I. (2018). Cuarta revolución industrial - Impacto de la inteligencia artificial en el modo de producción actual. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 6(16), 43-57.
- Britos, P., Sierra, A., & García Martínez, R. (2004). Sistema de asistencia legal en riesgos de trabajo. *Journal Informática y Sociedad*, 1(1), 34-49.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (C. Martínez & J. Alborés, trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1996).
- Bonifaz, E., Carvajal, M., & Ortega, A. (2024). Impacto de la inteligencia artificial en el derecho al trabajo de los profesionales del derecho. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12424>
- Casiano, H. (2020). Trabajo final integrador “los daños derivados de la inteligencia artificial y del impacto de las nuevas tecnologías”. Universidad Católica Argentina. Maestría en derecho civil patrimonial. Ciudad autónoma de Buenos Aires, 2020. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10922/1/danos-derivados-inteligencia-artificial.pdf>

Caterini, M. (2022). El sistema penal en la encrucijada ante el reto de la inteligencia artificial, con la colaboración de Pere Simón Castellano. Universidad Internacional de La Rioja.

Corvalán, J. (9 de septiembre de 2019). El impacto de la IA en el Derecho Procesal. DPI Cuántico. <https://dpicuantico.com/2019/09/09/el-impacto-de-la-ia-en-el-derecho-procesal/> Couture, E. (s.f.). Los mandatos del abogado. <http://www.justiciayderecho.org.pe/revista2/articulos/LOS%20MANDAMIENTOS%20DEL%20ABOGADO%20eduardo.pdf>

Chuquicallata Reategui, F. (5 de setiembre de 2018). Ross, el primer abogado robot que litiga usando inteligencia artificial. LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/ross-primerabogado-robot-litiga-usando-inteligencia-artificial/> Corvalán, J. (9 de septiembre de 2019). El impacto de la IA en el Derecho Procesal. DPI Cuántico. <https://dpicuantico.com/2019/09/09/el-impacto-de-la-ia-en-el-derecho-procesal/>

Escobar, H. Implicaciones jurídicas de la inteligencia artificial: Un análisis sobre la necesidad de regular su mal uso en el ordenamiento jurídico-penal peruano legal implications of artificial intelligence: an analysis of the need to regulate its misuse in the peruvian legalcriminal system. Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Fernández, M. (2020). La aplicación de la inteligencia artificial en el derecho penal: consecuencias éticas y jurídicas frente a la medida de aseguramiento universidad de los andes tesis. <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/9fd9a8c9-42b1-4c51-94cb-481194fb5582/content>

Gaona, M. (2024). La Inteligencia Artificial en la Investigación y Prevención del Delito. Facultad de Derecho y Humanidades. Escuela Profesional de Derecho. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Señor de Sipán. Pimente <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/13786/Gaona%20Jimenez%20Max%20Jherson.pdf?sequence=1&isAllowed=y1> – Perú 2024

Llerena, G. y Guevara, A. (2021). Departamento de derecho y ciencia política escuela profesional de derecho aspectos jurídicos y éticos de la inteligencia artificial en la administración de justicia: Un análisis de las implicancias de los algoritmos y sus sesgos. Para optar el título profesional de abogado asesor: mtr. juan chipana palomino. Arequipa, 2021. <https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/bbf2d67e-4d0d-42bfa7ed-9cf152e49358/content>

Malpica Velasco, J. A. (s.f.). Inteligencia Artificial y conciencia. http://www3.uah.es/benito_fraile/ponencias/inteligencia-artificial.pdf

Martínez Bahena, G. C. (2013). La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho. Alegatos-Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana, 26(82), 827-846.

Martínez García, J. I. (2018). Derecho inteligente. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, (37), 95-114. <https://doi.org/10.7203/CEFD.37.11440>

Morales, A. (2021). El impacto de la inteligencia artificial en el Derecho Alejandro Morales Cáceres Abogado por la Universidad de Lima. Máster en Derecho de las Tecnologías de Información y Comunicación, Redes Sociales y Propiedad Intelectual por ESADE Business & Law School. Jefe de Prácticas de Derecho Comercial I de la Universidad de Lima.

Pastrán, C. (2023). La Inteligencia Artificial (IA) y el Derecho: Retos jurídicos de la era digital. Abogado y Notario Público. Licenciado en Derecho <https://orcid.org/0009-0007-1471-6527> alejandro.pastran.info@gmail.com Managua, Nicaragua 30 de julio del 2023.
https://www.egepud.edu.pe/archivos/La_Inteligencia_Artificial_IA_y_el_Derec_EGEPUD.pdf

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uria. ¿La inteligencia artificial reemplazará a los abogados? El estudio Iberoamericano. <https://ppulegal.com/ppu-legal/la-inteligencia-artificial-reemplazara-a-los-abogados/>

Rusell, S., & Norvig, P. (2004). Inteligencia artificial. Un enfoque moderno (J. Corchado, F. Martín, J. Cadenas, L. Hernández, E. Paniagua, R. Fuentetaja, M. Robledo & R. Rizo, trad.). Pearson Educación.

Sánchez, P. y Zegarra, L. (2021). Facultad de Derecho y Ciencias Humanas Derecho Tesis: “Necesidad de regulación de la inteligencia artificial en la responsabilidad civil extracontractual en el Perú, 2021”. Para obtener el Título Profesional de: Abogado. Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6643/P.Sanchez_L.Zegarra_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

San Martín Castro, C. (2015). Derecho Procesal Penal. Lecciones. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.

Schwab, K. (2016). La cuarta revolución industrial. Editorial Debate.

Schumann, G. (2021). La inteligencia artificial aplicada al proceso penal desde la perspectiva de la UE Profesor ayudante departamento de derecho procesal y derecho penal universidad complutense de Madrid. Trabajo publicado en Pereira Puigvert, s., Ordóñez Ponz, f. (dirs.), investigación y proceso penal en el siglo xxi: nuevas tecnologías y protección de datos, aranzadi, cizur menor, 2021, pp. 517-539. isbn: 978-84-1390-522-8. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/55b083a9-b3e6-4b3b-ba9b-58cad71d6e38/content>

Solier, A. (2023). La inteligencia artificial como herramienta de apoyo en la emisión de sentencias en casos de materia penal. Perú. Tesis para obtener el título profesional de: abogado. Línea de investigación: derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal línea de responsabilidad social universitaria: fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía. Lima -Perú 2023.

Valero, C. (2021). Derecho e inteligencia artificial en el mundo de hoy: escenarios internacionales y los desafíos que representan para el Perú law and artificial intelligence in today's world: international scenarios and the challenges that they represent for Peru. Universidad Nacional del Altiplano.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Operacionalización de variables e indicadores

Anexo N° 2: Cuestionario

Anexo N° 3: La Matriz de consistencia

Anexo N° 4: Proceso Estadístico SPSS

ANEXO N°. 01: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">Variable Independiente:</p> <p style="text-align: center;">INTELIGENCIA ARTIFICIAL</p>	<p>La inteligencia artificial (IA) es definida preliminarmente como una “ciencia” con el objetivo de emular el comportamiento inteligente de las personas a través del diseño y construcción de tecnología capaz de lograrlo (Álvarez, 1994)</p>	<p>La variable ha sido operacionalizada mediante las propuestas de dimensiones: políticas públicas, desafíos éticos y decisiones judiciales.</p> <p>Estas permitieron la elaboración del instrumento, llamado cuestionario estructurado en tres dimensiones, doce indicadores y doce ítems.</p>	Políticas públicas	implicancias éticas
				implicancias legales
				implicancias sociales
				negativas
			Desafíos éticos	riesgos
				retos
				daños
				limitación en la comprensión
			Decisiones judiciales	eficientes
				eficaces
				más objetivas
				uniformes
<p style="text-align: center;">Variable Dependiente:</p> <p style="text-align: center;">DERECHO PENAL</p>	<p>“Derecho Penal” se refiere a las leyes, estatutos y normas vigentes que tipifican los actos y las conductas como delitos y establecen penas para cada tipo de delito. Los actos delictivos son generalmente aquellos que el gobierno considera que amenazan el bienestar o la seguridad pública, cuya gravedad clasifica varios delitos como delitos menores o graves.</p>	<p>La variable ha sido operacionalizada mediante las propuestas de dimensiones: ventajas, desventajas y administración de justicia.</p> <p>Estas permitieron la elaboración del instrumento, llamado cuestionario estructurado en tres dimensiones, doce indicadores y doce ítems</p>	Ventajas	mayor rapidez
				mayor seguridad
				mejor calidad en el servicio
				aumento de confianza
			Desventajas	poco control
				nulo control
				riesgos legales
				riesgos éticos
Administración de justicia	reducir carga procesal			
	automatizar la función del juez			
				toma de decisiones

ANEXO N°. 02: CUESTIONARIO

Variable 1: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SI	NO
Dimensión 1: Políticas públicas		
1. ¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias éticas en el derecho penal?		
2. ¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias legales en el derecho penal?		
3. ¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias sociales en el derecho penal?		
4. ¿Considera usted, que la aplicación de la inteligencia artificial tiene implicancias negativas en el derecho penal?		
Dimensión 2: Desafíos éticos	SI	NO
5. ¿Considera usted, que uno de los desafíos éticos de la inteligencia artificial en los procesos del derecho penal son los riesgos a la violación de la seguridad?		
6. ¿Considera usted, que los datos y los procesos de implementación son las principales fuentes de retos para la inteligencia artificial?		
7. ¿Considera usted, que existen daños que derivan de la inteligencia artificial?		
8. ¿Considera usted, que al no regularse la inteligencia artificial podría ocasionar limitación en la comprensión?		
Dimensión 3: Decisiones judiciales	SI	NO
9. ¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales eficientes?		
10. ¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales eficaces?		
11. ¿Considera usted, que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales más objetivas?		
12. ¿Considera usted, que que con la aplicación de la inteligencia artificial se logran decisiones judiciales uniformes?		
Variable 2: PROCESOS DEL DERECHO PENAL	SI	NO
Dimensión 1: Ventajas		
13. ¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mayor rapidez en los procesos del derecho penal?		
14. ¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mayor seguridad en los procesos del derecho penal?		
15. ¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es mejor calidad en el servicio?		

16. ¿Considera usted, que una de las ventajas de la inteligencia artificial es ser una herramienta de apoyo para el aumento de confianza?		
Dimensión 2: Desventajas	SI	NO
17. ¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial es el poco control en su uso?		
18. ¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial es el nulo control en su uso?		
19. ¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial son los riesgos legales?		
20. ¿Considera que una de las desventajas de la inteligencia artificial son los riesgos éticos?		
Dimensión 3: Administración de justicia	SI	NO
21. ¿Considera usted que la inteligencia artificial reduce la carga procesal en los procesos del derecho penal?		
22. ¿Considera usted que la inteligencia artificial automatiza la función del juez en los procesos de derecho penal?		
23. ¿Considera usted que la inteligencia artificial ayuda al juez en la toma de decisiones en materia penal?		
24. ¿Considera usted que la inteligencia artificial ayuda al juez en la emisión de sentencias en los procesos del derecho penal?		

ANEXO N° 03: LA MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>PG: ¿Cuál es el impacto de la inteligencia artificial en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024?</p> <p>PE₁: ¿Cuáles son las principales políticas públicas necesarias para la integración responsable de la inteligencia artificial en el derecho penal?</p> <p>PE₂: ¿Qué desafíos éticos presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal?</p> <p>PE₃: ¿Cómo influye la inteligencia artificial en las decisiones judiciales de los procesos del derecho penal?</p>	<p>O.G: Determinar el impacto de la inteligencia artificial en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024.</p> <p>OE₁: Determinar las principales políticas públicas necesarias para la integración responsable de la inteligencia artificial en el derecho penal.</p> <p>OE₂: Determinar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal.</p> <p>OE₃: Determinar la influencia de la inteligencia artificial en las decisiones judiciales del derecho penal.</p>	<p>H.G: La inteligencia artificial ha impactado en el derecho penal en el distrito judicial de Ica, año 2024, en la medida de sus implicancias éticas, legales y sociales.</p> <p>H₁: Es necesario identificar las principales políticas públicas necesarias para la integración de la inteligencia artificial en el derecho penal.</p> <p>H₂: Es necesario identificar los desafíos éticos que presenta la implicancia de la inteligencia artificial en el derecho penal en la medida que se adapten a los nuevos riesgos emergentes.</p> <p>H₃: La inteligencia artificial influye en las decisiones judiciales del derecho penal en la medida que pueden mejorar la eficacia, la calidad y la transparencia de la justicia penal.</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>INTELIGENCIA ARTIFICIAL</p> <p>INDICADORES</p> <p>implicancias éticas implicancias legales implicancias sociales negativas riesgos retos daños limitación en la comprensión eficientes eficaces más objetivas uniformes</p> <p>Variable Dependiente:</p> <p>PROCESOS DEL DERECHO PENAL</p> <p>INDICADORES</p> <p>mayor rapidez mayor seguridad mejor calidad en el servicio aumento de confianza poco control nulo control riesgos legales riesgos éticos reducir carga procesal automatizar la función del juez toma de decisiones emisión de sentencias</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Básica, cuantitativa.</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Relacional</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>No experimental.</p>	<p>Población:</p> <p>La población estará conformada por:</p> <p>Jueces <u>18</u></p> <p>Abogados (130)</p> <p>Muestra:</p> <p>✓ Jueces:</p> $n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(18)}{(0.05)^2(18 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$ <p>n = 17</p> <p>✓ Abogados:</p> $n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(130)}{(0.05)^2(130 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$ <p>n = 97</p> <p>TOTAL :</p> <p>Jueces : 17 Abogados: 97 Total : 114</p>	<p>Técnicas de recolección de datos:</p> <p>- Observación - Encuesta</p> <p>Instrumentos de recolección de datos:</p> <p>- Cuestionario</p> <p>Procesamiento de recolección de datos Se utilizará el programa estadístico SPSS 26.</p>

ANEXO N°. 04: PROCESO ESTADÍSTICO SPSS

alfa Sra Lelis Martina.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VX	Númérico	8	2	Variable X: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	D1	Númérico	8	2	Dimensión 1: Políticas públicas	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
3	P1	Númérico	8	1	P1: ¿Considera usted, que la aplicación de la intelligen...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P2	Númérico	8	2	P2: ¿Considera usted, que la aplicación de la intelligen...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P3	Númérico	8	2	P3: ¿Considera usted, que la aplicación de la intelligen...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P4	Númérico	8	2	P4: ¿Considera usted, que la aplicación de la intelligen...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	D2	Númérico	8	2	Dimensión 2: Desafíos éticos	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	P5	Númérico	8	2	P5: ¿Considera usted, que uno de los desafíos éticos ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P6	Númérico	8	2	P6: ¿Considera usted, que los datos y los procesos d...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P7	Númérico	8	2	P7: ¿Considera usted, que existen daños que derivan ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P8	Númérico	8	2	P8: ¿Considera usted, que al no regularse la intelligen...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	D3	Númérico	8	2	Dimensión 3: Decisiones judiciales	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
13	P9	Númérico	8	2	P9: ¿Considera usted, que con la aplicación de la inte...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P10	Númérico	8	2	P10: ¿Considera usted, que con la aplicación de la int...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P11	Númérico	8	2	P11: ¿Considera usted, que con la aplicación de la int...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P12	Númérico	8	2	P12: ¿Considera usted, que que con la aplicación de l...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	VY	Númérico	8	2	Variable Y: PROCESOS DEL DERECHO PENAL	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
18	D4	Númérico	8	2	Dimensión 4: Ventajas	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	P13	Númérico	8	2	P13: ¿Considera usted, que una de las ventajas de la ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P14	Númérico	8	2	P14: ¿Considera usted, que una de las ventajas de la ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P15	Númérico	8	2	P15: ¿Considera usted, que una de las ventajas de la ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P16	Númérico	8	2	P16: ¿Considera usted, que una de las ventajas de la ...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	D5	Númérico	8	2	Dimensión 5: Desventajas	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	P17	Númérico	8	2	P17: ¿Considera que una de las desventajas de la inte...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P18	Númérico	8	2	P18: ¿Considera que una de las desventajas de la inte...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P19	Númérico	8	2	P19: ¿Considera que una de las desventajas de la inte...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P20	Númérico	8	2	P20: ¿Considera que una de las desventajas de la int...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
28	D6	Númérico	8	2	Dimensión 6 : Administración de justicia	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
29	P21	Númérico	8	2	P21: ¿Considera usted que la inteligencia artificial red...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
30	P22	Númérico	8	2	P22: ¿Considera usted que la inteligencia artificial aut...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
31	P23	Númérico	8	2	P23: ¿Considera usted que la inteligencia artificial ayu...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
32	P24	Númérico	8	2	P24: ¿Considera usted que la inteligencia artificial ayu...	{1,0, MUY ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos **Vista de variables**

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ACTIVADO